

PROPUESTAS PARA RETOMAR EL DIÁLOGO

POR UN ACUERDO INTEGRAL DE GOBIERNO DE COALICIÓN



Grupo Parlamentario Confederado
UNIDOS  **PODEMOS**
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

equo

PODEMOS.

EN COMÚ
PODEM



Galicia
en común.

<i>I. PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS</i>	3
1. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4
2. EDUCACIÓN	16
3. SANIDAD	24
4. FEMINISMO Y DERECHOS LGTBI	30
5. RETO DEMOGRÁFICO, MUNDO RURAL, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS	39
6. ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA, DEMOCRACIA, DIÁLOGO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LA CIUDADANÍA	45
7. VIVIENDA	51
8. CULTURA	61
9. SERVICIOS SOCIALES	65
10. FISCALIDAD Y ECONOMÍA	73
11. EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA ECONOMÍA	78
12. AVANCE TECNOLÓGICO, NUEVA ECONOMÍA Y TRANSICIÓN DIGITAL	90
13. ESPAÑA EN EUROPA, ESPAÑA EN EL MUNDO	99
<i>II. PROPUESTAS DE ESTRUCTURA DE GOBIERNO</i>	111
ANEXO: DETALLE DE RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS	113

I. Propuestas programáticas

Tras haber mantenido reuniones con cerca de 300 colectivos de la sociedad civil y haber recogido sus demandas, y basándonos en el documento programático que nos hizo llegar el PSOE y que ya estuvimos trabajando durante la breve negociación del mes de julio, realizamos las siguientes propuestas programáticas para mejorar la vida de la gente y construir un país mejor. Esperamos que sirvan como un inicio constructivo para retomar el diálogo entre las dos fuerzas políticas indispensables para conformar un Gobierno de coalición progresista en el punto en el que lo dejamos. Las personas de nuestro país no se merecen menos.

1. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Medidas contra la precariedad

La evolución del mercado de trabajo durante el último año pone de manifiesto que, a pesar del contexto internacional de cierta desaceleración, la economía española está creando empleo, aunque una parte muy importante de este empleo sigue siendo temporal y precario. En el ámbito laboral, la precariedad es el centro de interés. La dimensión del problema es sobradamente conocida porque tiene vertientes macroeconómicas (consumo), sindicales (disminución de la fuerza reivindicativa) y, por supuesto, personales (dignidad, salud o derechos fundamentales).

La precariedad laboral es ya una variable estructural del mercado de trabajo español, con graves y negativas consecuencias para las personas que la sufren, pero también para la competitividad de la economía, el modelo empresarial, la estabilidad económica y las propias cuentas públicas. España es el país de la OCDE con mayor temporalidad en la contratación, con el mayor índice de rotación y de empleo a tiempo parcial no deseado, de lo cual se deriva un aumento insoportable de las personas asalariadas con sueldos bajos.

La precariedad no se combate ni con bonificaciones, que disminuyen las cotizaciones (y, por consiguiente, los ingresos de la Seguridad Social), ni disminuyendo las indemnizaciones por despido (no es cierto que el coste de los despidos sea alto en España). Prueba de ello es que las cifras de precariedad no han disminuido pese a que ambas estrategias llevan ya tiempo desarrollándose.

La subida del salario mínimo acordada entre el PSOE y Unidas Podemos ha sido una medida muy positiva que ha servido para combatir la pobreza laboral, la brecha salarial y los bajos ingresos de las personas más jóvenes, más precarias y más vulnerables. Ahora hay que dar un paso más, dando continuidad a la mejora salarial acompañándola de medidas que permitan combatir la precariedad laboral.

1. Refuerzo de la causalidad de la contratación temporal y de las sanciones aplicables a su uso fraudulento:

- El artículo 15 debe ser simplificado permitiendo tan solo un único contrato temporal ligado a causas productivas absolutamente imprevistas (no campañas ni estaciones) y organizativas estrictas y debidamente acreditadas.
- De su ámbito se debe expulsar expresamente la contratación temporal vinculada a contratos y concesiones.
- El uso irregular de la contratación temporal debe sancionarse con la nulidad de la extinción y la obligación de reincorporar al trabajador.

2. Revisión de la normativa sobre trabajo a tiempo parcial, para prevenir su uso fraudulento y para garantizar efectivamente que las condiciones de trabajo y los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras a tiempo parcial son iguales a los de los trabajadores y las trabajadoras a tiempo completo. (Reforma del artículo 12 del ET). Supresión de horas complementarias. Intensificación de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, particularmente en su vertiente de inspección en materia de tiempo de trabajo y de economía irregular, así como para endurecer el régimen de infracciones y sanciones aplicables frente a eventuales incumplimientos por parte de las empresas.

3. Reforma del despido basada en cuatro ejes:

- Hacer más precisa y menos evanescente la definición de las causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Supresión del despido por absentismo.
- Restaurar las funciones de control de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los expedientes de regulación de empleo y la correspondiente autorización administrativa.
- Recuperación de los salarios de tramitación.

- Recuperación del despido nulo por fraude de ley vinculado a las extinciones contractuales sin causa.

4. Revisión de los contratos formativos y eliminación de las fórmulas formativas supuestamente extracontractuales (becas), pero que tienen dimensión laboral. Generación de un marco de fomento de la formación garantista y eficiente, pero sobre todo garantista. Se debe trabajar por una normativa educativa y laboral integrada y no separada. El estatuto del becario no debe naturalizar la expulsión del Derecho del Trabajo de las relaciones laborales, sino se ha de operar justo en la dirección contraria atrayendo a la contratación formativa laboral las relaciones de naturaleza mixta (formativa-laboral).

5. Incremento de las sanciones e indemnizaciones para los supuestos de contratación de falsos autónomos. Es preciso incorporar una presunción de laboralidad que reconduzca al trabajo por cuenta ajena las prestaciones de servicios para un solo empleador, tales como las de los *riders*, en el marco de una respuesta legislativa eficiente y adecuada a las nuevas formas de trabajo en la era digital. Asimismo, es necesario establecer un régimen de sanciones económicas realmente disuasorio para las empresas que sean descubiertas realizando este fraude. Restringir la figura del trabajador autónomo o trabajadora autónoma económicamente dependiente (TRADE) y creación de un registro.

6. Revisar las subvenciones al emprendimiento y enfocar la política de empleo hacia trabajos de calidad.

7. Revisión del contrato de interinidad en las Administraciones Públicas evitando su uso abusivo y una adecuada reparación. Dar continuidad a partir de 2021 a la estrategia de mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo pactadas hasta ese año con los sindicatos en materias de empleo, estabilidad, salarios, condiciones y negociación colectiva del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Medidas para un trabajo digno y garante de los derechos fundamentales de los trabajadores y las trabajadoras

8. Derogación de la reforma laboral de 2012. Reforzamiento de los derechos colectivos y recuperación de la fuerza de los convenios colectivos. Debe recuperarse la fuerza vinculante de los convenios colectivos (particularmente de los sectoriales) mediante una reforma del ET que restablezca la prevalencia de los convenios sectoriales sobre los convenios de empresa. Los aspectos más lesivos de la reforma laboral son los siguientes y se debe actuar sobre ellos de forma inmediata:

- Eliminación total de la prioridad del convenio de empresa.
- Eliminación del mecanismo de inaplicación del convenio no basado en el acuerdo con la representación legal de los trabajadores.
- Recuperación incondicional de la ultraactividad indefinida.

9. Seguir aumentando progresivamente el SMI hasta alcanzar los 1200 euros al final de la legislatura, estableciéndolo en 1000 euros en 2020 y 1100 euros en 2021. Propiciar desde el Gobierno incrementos salariales por encima de la inflación que permitan recuperar el poder adquisitivo perdido en la crisis, lo que permitirá mejorar el consumo y la distribución de la riqueza. El peso de las rentas salariales sobre el PIB debe volver al nivel previo a la recesión. Ratificar la Carta Social Europea y el protocolo de reclamaciones colectivas.

10. Reforma integral de la legislación sobre contratación y subcontratación laboral a efectos de que:

- Se desvincule el contrato de obra o servicio de la realización de trabajos o tareas en el marco de contratos, subcontratos o concesiones administrativas.
- Se limite la subcontratación a servicios especializados ajenos a la actividad principal de la empresa, excluyendo los servicios propios de la empresa, y se garantice que los

trabajadores y las trabajadoras de la contratista tienen los mismos derechos (incluidas retribuciones) que los trabajadores y las trabajadoras de la empresa principal.

11. Recuperación de derechos laborales en los procesos de modificación sustancial de las condiciones de trabajo, garantizando su reversibilidad y su carácter negociado.

12. Establecimiento de medidas efectivas para la igualdad de género en el trabajo mediante una legislación completa y transversal para la igualdad retributiva y para la consolidación de un tiempo de trabajo corresponsable. El tema de la conciliación no es solo un problema de permisos (iguales e intransferibles), sino de una completa e integral revisión de los tiempos de trabajo y descanso. En este sentido, urge abordar la jornada laboral de 34 horas semanales, en el marco de una reorganización completa de los tiempos de trabajo, ocio y cuidados.

13. Abordaje contundente transversal y concreto de las políticas para la lucha contra la brecha salarial entre hombres y mujeres que vaya más allá de un registro salarial en las empresas carente de sanción. El tema del cuidado/corresponsabilidad no solo es un tema de permisos iguales e intransferibles (aunque este sea un aspecto muy importante). Es un tema de tiempo de trabajo corresponsable que requiere un tratamiento intenso.

14. Integración plena en el Régimen General de la Seguridad Social de las empleadas de hogar, con carácter inmediato. Ratificación, antes del 31/12/2020, de Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos de 2011. Debe reformarse la legislación para extender la protección de desempleo a las trabajadoras del hogar.

15. Trabajadoras y trabajadores autónomos. Gradual equiparación de los derechos de este colectivo con los de las trabajadoras y trabajadores por cuenta ajena y establecimiento de una cotización acorde con sus ingresos reales, sobre la base de una actuación cruzada con la información fiscal, que les comportará mayor protección social en caso de desempleo, enfermedad o jubilación.

16. Iniciar en 2019 el diálogo con los agentes sociales para la elaboración de un nuevo Estatuto de los Trabajadores, que garantice la creación de empleo digno, así como la protección de los trabajadores y las trabajadoras frente a los desafíos sociales, tecnológicos y ecológicos del siglo XXI reforzando su participación en las decisiones de las empresas y recuperando el papel crucial de la negociación colectiva. A tal efecto, se constituirá un grupo de trabajo para su redacción, integrado por personas expertas de reconocido prestigio, del ámbito académico y profesional.

17. Actualización de la legislación de prevención de riesgos laborales, clarificar los conceptos de enfermedad profesional y de accidente de trabajo y su notificación. Incorporar el tratamiento y la prevención de nuevos riesgos asociados al uso de las TIC, los psicosociales y de determinadas sustancias químicas dañinas para la salud, así como la creciente digitalización y robotización y las nuevas formas de organizar el trabajo. El derecho efectivo a la prevención de riesgos laborales debe prestar especial atención al riesgo psicosocial, incluyendo el que se genera por la falta de atención a las necesidades de conciliación de los trabajadores y las trabajadoras. Incorporar el derecho a la desconexión, la adecuada gestión del tiempo de trabajo y la protección efectiva en casos de embarazo y lactancia. Es particularmente importante garantizar (así lo ha establecido el TJUE con relación a España) que las trabajadoras pueden compatibilizar efectivamente su derecho a la lactancia de sus hijos e hijas con el trabajo.

18. Garantías y derechos laborales frente a la digitalización de la economía. Derecho efectivo a la intimidad mediante

establecimiento de garantías en el ámbito de la geolocalización, tiempos, intimidad informática... La digitalización debe fomentarse, pero deben tenerse en cuenta sus riesgos para los trabajadores y las trabajadoras. Elaboración de una carta de derechos de los trabajadores y trabajadoras al estilo de la experiencia sindical italiana que actualice el catálogo de derechos a las exigencias de la digitalización.

19. La creación de empleo en el medio rural es una prioridad de la Estrategia frente al Reto Demográfico. Para ello, durante la presente legislatura, se garantizará la total conectividad del territorio y se promoverá la creación de empleo y el trabajo autónomo, aprovechando al máximo los fondos europeos disponibles, así como la formación continua, el retorno de jóvenes y la integración de inmigrantes, en las zonas más despobladas, todo ello teniendo en cuenta la perspectiva de género. Se incentivará la titularidad compartida de las explotaciones agrarias a través de la aplicación efectiva de la Ley 35/2011 mejorando la posición de las mujeres del campo dentro del sistema de Seguridad Social. Se reforzarán las Oficinas Comarcales ya previstas, favoreciendo la implicación de gobiernos autónomos y locales para la prestación de los servicios básicos en el medio rural.

20. Reforzar el apoyo a las empresas de economía social, como modelo de empresa sostenible, integradora y generadora de empleo de calidad y como agentes clave para un desarrollo territorial equilibrado y una mayor cohesión social. Mejoraremos la representatividad y el diálogo institucional con las principales asociaciones nacionales del sector. Revisaremos el régimen fiscal de cooperativas y sociedades laborales para recuperar la eficacia tributaria en el fomento de este tipo de empresas.

21. Muchas empresas españolas han conseguido ya competir con éxito en los mercados internacionales. Nuestro empeño es que su competitividad no descansa en ningún caso en salarios bajos ni empleos precarios, sino en el enorme potencial existente para la mejora de su productividad, gracias a un mayor impulso público a la educación, la formación profesional y

la innovación. El apoyo a la internacionalización de nuestras empresas debe alcanzar a las pymes.

Adecuación del sistema de seguridad social a los principios constitucionales

22. Derogación de la reforma de pensiones del PP.

23. Garantía permanente de actualización de las pensiones con arreglo al IPC real establecida mediante ley, con incrementos progresivos mayores en plazos breves para la equiparación de las pensiones (o garantías) mínimas al SMI.

24. Eliminación inmediata y permanente del factor de sostenibilidad.

25. Las personas que hayan cotizado al menos 35 años podrán jubilarse anticipadamente sin penalización en sus pensiones. Con el actual sistema, muchas personas que ya han cotizado más de 35 años pero que no encuentran un empleo digno en los últimos años de su vida laboral no pueden sin embargo acceder a la jubilación porque sufrirían una penalización muy alta por cada año que adelantaran la fecha. La medida se aplicará también de forma retroactiva a quienes se hayan visto perjudicados viendo reducida su jubilación al hacerlo anticipadamente bajo la regla en vigor.

26. Jubilación anticipada en sectores especialmente duros. Agilizar el reconocimiento de la posibilidad de jubilarse antes de los 65 años sin penalización para trabajadores y trabajadoras en sectores especialmente duros y precarios, así como profesiones feminizadas en situación de especial riesgo, como camareras y camareros de piso, extinción de incendios, ayuda a domicilio, buceo, rederas, trabajo en astilleros y en la estiba, trabajos industriales penosos y de transporte en carretera, entre otros.

27. Cálculo de la base reguladora: posibilidad de elección de los 240 mejores meses de la vida laboral y sin que necesariamente hayan de ser consecutivos, para el cálculo de la base reguladora, de modo que no se perjudiquen las carreras profesionales irregulares (lo que tiene efecto en brecha de género en pensiones).

28. Reforma del sistema de Seguridad Social para eliminar las discriminaciones por razón de género, particularmente en materia de trabajo a tiempo parcial y prestaciones perpetuadoras de roles como el complemento de maternidad. Al efecto, debe equipararse inmediatamente el sistema de carencia (como requiere el TJUE) para todas las prestaciones para que el tiempo cotizado sea igual al tiempo en que el trabajador o la trabajadora esté en alta, independientemente de que realice trabajo efectivo, e independientemente de la prestación.

En este sentido, es fundamental revisar y modificar el sistema de integración de las llamadas lagunas de cotización. Asimismo debe garantizarse que computa a efectos de carencia el tiempo de servicio militar obligatorio, prestación social sustitutoria y servicio social.

29. Eliminación de los beneficios fiscales a los planes privados de pensiones.

30. Fijación del IPREM en 650 euros y compromiso de actualización anual del mismo, como mínimo, con arreglo al incremento del IPC.

31. Mejora de la protección por desempleo, ampliando la cobertura y mejorando su calidad. Garantía del 70 % durante toda la prestación, aumento de la cuantía mínima y máxima, y compromiso de cobertura del 80 %. Características específicas

para trabajadores y trabajadoras jóvenes (periodo de cotización reducido); revisión del sistema de coordinación del desempleo con trabajo a tiempo parcial; y nueva regulación de la prestación de desempleo en relación con los trabajos de escasa duración. Extensión de la prestación de desempleo a las trabajadoras y trabajadores del hogar y agrarios.

32. Cotización de los autónomos por ingresos reales, sobre la base de una actuación cruzada con la información fiscal.

33. Mejorar la suficiencia del sistema público de pensiones actuando en una doble línea: aumentando sus ingresos de forma estructural y descargándolo de gastos impropios que deben ser asumidos por otras Administraciones. Aumentar los ingresos con una medida fundamental, destope progresivo y gradual de las bases de cotización, aproximándolas a los ingresos reales.

34. Supresión de deducciones, bonificaciones y tarifas planas, ya que se han revelado ineficaces como políticas de fomento del empleo, manteniéndose únicamente aquellas que tienen por objeto la inserción o el mantenimiento en el mercado laboral de colectivos con especial vulnerabilidad.

Proteger a los trabajadores y trabajadoras del sector público

35. Empleo público. Es un objetivo fundamental la gestión directa en la Administración Pública y la optimización del desempeño de los profesionales. También constituye un objetivo la recuperación del empleo público que se ha destruido y privatizado desde la crisis y orientar las decisiones siempre en función de los principios del bien común y del interés general. Para ello adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

- Fomentar la promoción profesional vertical y horizontal que permita combinar la libre elección de cambio del puesto de trabajo con el cuidado de la riqueza técnica de los equipos estables.

- Implementar la perspectiva de género en las instituciones de la Administración General del Estado para eliminar la discriminación y hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres.
- Desarrollar el Estatuto Básico del Empleado Público, en particular en lo concerniente a la mejora para el acceso al empleo público, agilización de los procesos, carrera profesional, evaluación del desempeño, clasificación profesional, etcétera.
- Mejorar las condiciones laborales de los empleados y empleadas públicas de los distintos servicios, como desarrollamos más adelante para el ámbito educativo (apartado 3), el sanitario (apartado 4), de los servicios sociales (apartado 10) y del sistema científico (apartado 13).

36. Servicios de rescate, extinción de incendios y salvamento. Se adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

- Aprobación de una ley del sector de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, que establezca los criterios básicos para la coordinación de la actuación de los servicios en todo el Estado y los derechos laborales de este personal, homologando las escalas, categorías y distintivos comunes en las comunidades autónomas y garantizando que la categoría profesional de bombero o bombera sea, como mínimo, C1 en todo el Estado, de conformidad con lo que establece el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Aprobación de una ley de bomberos y bomberas forestales en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. Esta norma establecerá obligaciones para las Administraciones competentes en relación con la elaboración de planes generales, territoriales, especiales y de autoprotección. También establecerá los derechos laborales del sector mediante la creación del Estatuto Básico de Bomberos y Bomberas Forestales, que reconozca las funciones propias de estos servicios en el medio natural y rural, y los aspectos de salud y prevención de riesgos laborales, así como las categorías profesionales y sus especificaciones de formación.

- Mejorar de la estabilidad y condiciones de empleo en los Servicios Aéreos, así como estudiar su incorporación al sector público.
- Aumento de los recursos de los Servicios de Salvamento Marítimo, fortaleciendo la estabilidad de su plantilla, su carácter civil y su función exclusiva de salvamento.

37. Funcionarios y funcionarias de prisiones. Se adoptarán las siguientes medidas para dignificar la situación de las funcionarias y los funcionarios de prisiones:

- Mejora de sus condiciones sociolaborales, en cuanto a retribución, formación y medios, con la equiparación de condiciones entre personal funcionario y laboral, una adecuación de los complementos conforme a una retribución lineal y un proceso de negociación con las asociaciones y los sindicatos.
- Incremento de esta plantilla para responder a las 3400 vacantes actuales sin cubrir y resolver con empleo público la masificación de las prisiones, en lugar de hacerlo con personal precario y sin formación adecuada.
- Desprivatización de la vigilancia de los perímetros de las cárceles, ya que se trata de un servicio de seguridad pública que deben asumir la Policía y la Guardia Civil, como ya hacían antes en exclusiva. Así, se dispondrá de recursos para mejorar las condiciones laborales de la Policía, la Guardia Civil y los funcionarios y las funcionarias de prisiones, así como la vida de las personas reclusas.

38. Policías y Guardias Civiles. Se adoptarán las siguientes medidas:

- Reconocimiento de los derechos sindicales y civiles negados a los y las guardias civiles, entre ellos, la condición de sindicatos de las distintas asociaciones de la Guardia Civil y la derogación de las normas que prohíban a sus miembros la participación en la vida sindical. Supresión de la aplicación del Código Penal Militar a la Guardia Civil, con

el fin de separarla del ámbito militar y constituirla como una verdadera fuerza civil de seguridad pública.

- Culminación de la equiparación salarial de la Policía y la Guardia Civil al hacer efectiva la iniciativa legislativa popular de Proposición de Ley para la Efectiva Igualdad y Equiparación Salarial de las Policías del Estado español.

39. Militares. Se adoptarán las siguientes medidas dirigidas a dignificar las retribuciones de nuestros y nuestras militares y a equiparar sus derechos:

- Aumento de la partida dedicada a retribuciones en los próximos presupuestos y su consolidación en el reglamento de retribuciones del personal, con el objetivo de aproximar sus condiciones sociolaborales a las de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (FCSE) y al conjunto de la función pública.
- Equipararemos sus derechos civiles a los del resto de la ciudadanía, en particular, en cuanto a sus derechos fundamentales de reunión, manifestación, asociación, libertad de expresión, sindicación y afiliación a partidos políticos. Para ello fomentaremos y normalizaremos la actividad de las asociaciones de militares como instrumento clave para el desarrollo de sus derechos y deberes, permitiendo su actividad y otorgando protección laboral a sus representantes y subvenciones equiparables a las de las que operan en el ámbito de las FCSE.

2. EDUCACIÓN

La **educación pública** es la herramienta más importante para avanzar en igualdad y en la construcción de una ciudadanía responsable y exigente. Estamos comprometidos con el desarrollo de un sistema educativo basado en la universalidad y la inclusión, que no segregue ni excluya por capacidad, género

u origen familiar y que, por tanto, combata las desigualdades. Y creemos necesario terminar de revertir todos los recortes educativos que llevó a cabo el Gobierno del PP.

1. Por esta razón, nos disponemos a aprobar una nueva **Ley Básica de Educación**, que derogue la LOMCE y sus consecuencias negativas, y que blinde la educación pública como eje vertebrador del sistema educativo e incorpore los acuerdos alcanzados por la comunidad educativa en estos años. El objetivo es que en el plazo más breve posible se aprecie el cambio en los centros educativos, y que al tiempo asiente las bases de la educación del futuro. Queremos garantizar un sistema educativo estable, que permita dar respuesta a los desafíos y necesidades del siglo XXI y esté basado en tres pilares básicos: equidad, inclusión y calidad. Esta norma será el instrumento fundamental para revertir los procesos de privatización y segregación de la última década, que impiden que la educación cumpla su función igualadora.

2. Además de modificar el marco normativo, también incrementaremos los **recursos públicos** destinados a la educación y becas, hasta situar la inversión educativa en España en un 5,6 % del PIB en el año 2023, colocándonos así en la media de los países de nuestro entorno.

3. El gran desafío del sistema educativo es **terminar con el fracaso escolar y el abandono escolar prematuro**. Tenemos un compromiso para retener a los jóvenes en el sistema educativo y asegurar que al menos el 90 % cuenta con estudios posobligatorios. Para abordar este reto dispondremos la elaboración y desarrollo de un Plan de medidas sistémicas a lo largo de toda la escolarización obligatoria, coordinado con otras áreas del Estado implicadas, las comunidades autónomas y los Ayuntamientos.

4. La nueva Ley de Educación garantizará desde sus principios rectores **la inclusión y la eliminación de la segregación escolar** por las condiciones de origen de los estudiantes, por

sus necesidades educativas especiales o por sexo. El principio de igualdad efectiva de género a través de la coeducación y el principio de personalización de la educación garantizarán que el derecho a la educación recogido en nuestra Constitución, además de con la escolarización, se haga efectivo como derecho a una distribución equitativa de oportunidades de aprendizaje. Para ello no se permitirá ningún tipo de segregación en centros sostenidos con fondos públicos. Además, aprobaremos un **Plan General contra la Segregación Escolar**, acordado con las comunidades autónomas, que incluirá objetivos, indicadores y medidas presupuestarias para reducir la concentración del alumnado desfavorecido en ciertas escuelas y dotar de los recursos suficientes a cada centro para garantizar la inclusión educativa de todos sus estudiantes.

5. Se pondrá en marcha un plan de Mejora de la Convivencia para la Prevención del Bullying (acoso) y la Violencia en los Centros Educativos junto con las comunidades autónomas. Garantizaremos la seguridad y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, independientemente de su lugar de procedencia, orientación sexual, identidad y expresión de género o cualquier otra característica, introduciendo los perfiles profesionales educativos que sean necesarios. Para ello, se establecerán protocolos de actuación y de mediación, tanto en centros públicos como privados o privados concertados, y se suprimirán del material educativo los contenidos que perpetúen un modelo discriminatorio.

6. Para compensar las desigualdades económicas del alumnado y posibilitar su acceso y continuidad educativa vamos a reformar el sistema de becas, garantizando que se consideren un derecho subjetivo según la situación de las rentas familiares. Por ello, simplificaremos y agilizaremos el sistema para hacerlo más transparente de forma que permita conocer si se tiene derecho a la beca y cuál será la cantidad correspondiente, trabajando para resolver antes del comienzo de curso e ingresando la cuantía durante el primer trimestre. Al mismo tiempo se aumentará la financiación de becas y ayudas al estudio con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, asegurando que el aumento va destinado a becas concedidas por razones socioeconómicas. Así, nos comprometemos a

invertir 536 millones de euros adicionales a la cantidad que actualmente se destina al sistema de becas y ayudas en el próximo curso escolar.

7. Garantizaremos mediante fórmulas ya ensayadas con éxito en varias de nuestras comunidades autónomas la gratuidad real y efectiva de la educación obligatoria: libros, material escolar y comedor durante todas las etapas para familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Se dotará con 50 millones de euros la partida para material escolar gratuito en las etapas obligatorias con el objetivo de ayudar a las familias a superar la cuesta que supone el inicio de curso escolar.

8. Se apoyará a las comunidades autónomas para que progresivamente se produzca una reducción de las ratios en todos los niveles educativos.

9. Prestaremos una especial atención al **profesorado** y a su carrera docente, reforzando la formación inicial, el sistema de acceso a la carrera y promoviendo estabilidad docente y la evaluación del desempeño de manera acordada con los representantes del sector.

10. Garantizar al personal docente interino las mismas condiciones laborales que al resto del personal docente. También se impulsará, de acuerdo con las comunidades autónomas, la prohibición de un esquema de contratación que permita contratar cada curso y despedir en verano. Además se establecerá un proceso extraordinario de consolidación de empleo que reduzca la tasa de interinidad en los próximos años ya que actualmente es la más alta de Europa, fijándose un tope máximo de interinidad por parte del Estado en el 7 %.

11. Uno de los retos ineludibles de nuestro país pasa por continuar reduciendo la tasa de abandono prematuro en la educación. Como requisito fundamental para lograrlo, impulsaremos **la universalización y la gratuidad de la educación infantil pública para niños y niñas menores de 3 años**, como medida que no solo contribuye a reducir la desigualdad y a mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar, sino que constituye un potente factor para combatir el fracaso escolar, impulsando el desarrollo personal desde las primeras etapas de la vida.

Los niños y niñas que acuden a escuelas infantiles entre los 0 y los 3 años sientan las bases del aprendizaje que les permite posteriormente desarrollar sus habilidades y potencialidades como personas adultas. Esto contribuye de forma positiva en la vida personal, académica y profesional y aumenta la igualdad de oportunidades.

Con el objetivo de avanzar decididamente en la universalización y gratuidad de esta etapa educativa en el conjunto del país en un sistema público, se facilitará que las corporaciones locales puedan destinar parte de su superávit a realizar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) financiando y mejorando las escuelas infantiles actualmente gestionadas por estas Administraciones, lo que supone un impacto de 300 millones de euros. Asimismo, se dotará con 30 millones de euros para aquellos municipios que, no contando con superávit, planifiquen inversión en estas infraestructuras. Esta medida servirá de soporte inicial para la elaboración del plan de universalización de la educación infantil pública que se diseñará a lo largo de 2020, conjuntamente con las comunidades autónomas que tienen competencia en esta materia, de forma que se incorpore al ciclo educativo la etapa de 0 a 3 años en una red de recursos integrada pública y gratuita.

12. Se reforzará la Educación Física y el acceso al deporte. Esta asignatura recuperará su condición troncal y se incorporará al bachillerato. En coordinación con las demás Administraciones, impulsaremos también programaciones deportivas en los centros públicos, en las que deberá haber una proporción de actividades gratuitas que permitan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes practicar deporte al menos tres veces a la semana

de manera gratuita. Se implantarán planes específicos en las zonas rurales y en aquellas con mayor desigualdad social.

13. Abordaremos una urgente **modernización del currículo escolar básico**, de modo que garantice una formación integral y el desarrollo de las competencias clave de los estudiantes. Para este fin crearemos un **Instituto de Desarrollo Curricular e Innovación Educativa** que se encargará de la actualización permanente y modernización del currículo y la coordinación entre comunidades autónomas, Estado y comunidad educativa.

14. Además, los centros educativos, desde la educación infantil, potenciarán la creatividad, la educación emocional, la capacidad de resolución de problemas, el desarrollo de habilidades para el trabajo colaborativo y de competencias de comunicación efectiva.

15. La Digitalización implica una nueva forma de construir conocimiento. La educación y la formación, las instituciones educativas y sus actores se insertarán activamente en la agenda de digitalización que promoverá el Gobierno. Para ello vamos a desarrollar en estos próximos años una **Estrategia de Digitalización en Educación y Formación Profesional** ambiciosa, dotada de un presupuesto de 226 millones y desarrollada en cuatro componentes. En primer lugar, completaremos para el año 2021 el **Plan de conectividad de los centros educativos**, con conexiones de alta capacidad en todos los centros. En segundo lugar, pondremos en marcha actuaciones orientadas a **desarrollar la competencia digital del profesorado, el alumnado y los propios centros educativos**, que será uno de los elementos centrales de la modernización curricular, potenciaremos las vocaciones STEM para cerrar la brecha de género en estos estudios e impulsaremos un Marco Estatal, alineado con el Marco Europeo de la Competencia Digital. La herramienta para hacerlo será la **Escuela de Inteligencia Artificial en el Ministerio de Educación y Formación Profesional**, invirtiendo 40 millones de euros en estas actividades a los que se sumarán otros 100 millones de euros para definir y desarrollar proyectos digitales

específicos en 4000 centros educativos. En tercer lugar, en un año incorporaremos a todos los títulos de **FP un módulo profesional sobre digitalización** aplicada al sector productivo correspondiente y comenzaremos inmediatamente a diseñar 80 nuevas ofertas de FP asociadas a la economía digital (Fabricación Inteligente, Digitalización del mantenimiento, Ciberseguridad, Inteligencia Artificial y Big data, Realidad Virtual y Aumentada, Robótica colaborativa, Vehículos autónomos, Cloud computing, tecnología y conducción de drones, Implementación de elementos en redes 5G, Machine Learning, o Diseño de Videojuegos). Ofreceremos cada año no menos de 15 nuevas ofertas formativas, en forma de títulos de técnico o técnico superior y de cursos de especialización). En cuarto lugar, abordaremos la **modificación de la arquitectura y la organización física de los centros**, promoviendo la transformación de espacios de acuerdo con el aprendizaje cooperativo y fruto de la incorporación de la digitalización en los centros, para lo que invertiremos 42 millones en la legislatura.

16. El impulso a una **Formación Profesional** contemporánea, que responda a las necesidades actuales de cualificación de nuestros jóvenes y profesionales, se está desarrollando ya a través del **Plan Estratégico de Formación Profesional**. Trabajamos, además, en una nueva **Ley de Ordenación de la FP** que incluya una regulación específica de la FP Dual y que incorpore en todos los títulos un módulo de **digitalización**. Estamos rediseñando una FP flexible, modular, en línea, para una sociedad en cambio permanente en la que se requiere una formación de calidad, ágil y adaptable a las necesidades de los trabajadores y las trabajadoras y de las empresas.

Este rediseño incluirá una oferta pública de ciclos formativos adecuada y suficiente, que promueva también perfiles profesionales ligados especialmente al bienestar social y la sostenibilidad ambiental y no solo al interés inmediato empresarial. Al mismo tiempo la revalorización de la Formación Profesional debe ser promovida por una oferta acorde con el modelo económico y social que se pretende impulsar, sostenible, feminista e inclusivo.

Además, se llevará a cabo una auditoría de las infraestructuras educativas de los centros actualmente existentes y se diversificará la oferta de FP. Muchos países han ampliado su oferta de FP con el fin de incluir más grupos de edad, niveles de cualificaciones y grupos con necesidades especiales. Esto incluirá nuevos itinerarios de FP para personas adultas.

En la misma línea se llevará a cabo un proceso de modernización curricular, desarrollando y potenciando el Centro de Educación y Desarrollo Curricular (CEDEC) y dotando de bibliotecas de aula, de bancos de recursos didácticos y digitales y ayudas a la implementación de proyectos curriculares y materiales alternativos en soportes diversos.

17. En el ámbito universitario, reduciremos las tasas universitarias a los niveles previos a la crisis. Se acuerda derogar por completo RD14/2012 que aplicó los recortes en educación quedando esta regulación tal y como estaba antes de la reforma del PP. Además, trabajaremos para establecer de forma gradual un sistema que garantice la **gratuidad de las matrículas en los primeros cursos de los estudios de grado** en las universidades públicas españolas. Esto se extiende a la formación profesional en cualquier nivel e incluye la gratuidad de los másteres cuando sean habilitantes de manera oficial para ejercer una profesión. Del mismo modo, impulsaremos un **pacto por la universidad** con el máximo consenso de los agentes políticos y sociales, para modernizar la universidad, ampliar su capacidad de atraer y retener talento y adaptarla a las nuevas realidades y necesidades a través de una **nueva Ley Orgánica de Universidades**.

18. Se eliminarán los conciertos educativos y las subvenciones a las escuelas que practican la segregación educativa por razones de sexo. Asimismo, se asegurará la corresponsabilidad en una escolarización inclusiva y socialmente equilibrada en la normativa básica de los conciertos y entre las obligaciones de todos los centros sostenidos con fondos públicos. En la misma línea, se asegurará que todos los centros privados-concertados informan al alumnado y familias de que las tasas son voluntarias y nunca obligatorias.

19. Se potenciará la educación afectivo-sexual dentro del sistema educativo, conforme a un enfoque de derechos, de igualdad y libertad.

20. La religión quedará excluida del horario escolar obligatorio y no se tendrá en cuenta para la media en ningún nivel educativo.

21. Se equiparará la educación artística superior con el resto de la educación superior. En coordinación con la comunidad educativa y artística, estableceremos las modificaciones necesarias para implementar su plena equiparación a las enseñanzas universitarias en su regulación, estructuras de funcionamiento, categoría, independencia, autonomía, tipología, denominación de los títulos ofrecidos (grado, máster y doctorado), estatuto del estudiantado, y estatuto, nivel del cuerpo y régimen retributivo del profesorado, al tiempo que se respeta su idiosincrasia.

3. SANIDAD

El Sistema Nacional de Salud (SNS) español es considerado por parte de los expertos como uno de los mejores del mundo en términos de calidad, equidad, eficacia y eficiencia y en la confianza que los ciudadanos depositan en él. De acuerdo con el CIS, las ciudadanas y los ciudadanos consideran que la sanidad es la política más importante. Sin embargo, durante la crisis, uno de sus más importantes atributos que es su capacidad redistributiva, se vio mermada debido a los recortes, lo que puede dañar gravemente la cohesión social y territorial además de poner en riesgo la salud de la ciudadanía.

Somos conscientes, además, de que el SNS presenta desafíos nuevos y de una magnitud que hasta ahora nunca había afrontado que lo sitúan ante una encrucijada, puesto que, si no se atienden, el sistema puede perder sus características

esenciales de universalidad, amplia cobertura de contingencias y su gran calidad. Estos desafíos son:

- El envejecimiento de la población. Se trata de un reto que hace que la ciudadanía esté cada vez más expuesta a diferentes enfermedades crónicas que aumentan las necesidades de atención y consecuentemente la demanda de servicios y de una mayor coordinación social y sanitaria.
- La incesante innovación tecnológica, con nuevas soluciones diagnósticas, medicamentos y terapias innovadoras que someten al sistema a una fuerte tensión financiera.
- Las políticas de austeridad, que no han afectado por igual a todos los territorios, de manera que en algunos lugares escasean los profesionales o se han resentido los servicios.
- La desinversión en salud que se ha producido especialmente a partir de 2012 y que coloca a España claramente por debajo del promedio de la OCDE, al destinar incluso menos del 6 % de PIB a sanidad. Ello se ha traducido en un empeoramiento de la salud de los ciudadanos que se puede medir por el retroceso que han experimentado algunos de los indicadores de salud más importantes, en los que hasta ahora solo había tendencias de mejora.

Durante la breve legislatura que hemos dejado atrás, el Gobierno, en colaboración con Unidas Podemos, trató de atender de manera prioritaria las necesidades más perentorias de la ciudadanía en materia sanitaria. Sin embargo, esta tendencia debe consolidarse.

1. El Gobierno ya aprobó el RD-Ley 7/2018 sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud que reconoce la titularidad del derecho a la protección a la salud y a la atención sanitaria a las personas con nacionalidad española y a las personas extranjeras que tengan residencia en España. Durante esta legislatura debe tramitarse como una ley que derogue el RD-Ley 16/2012 y que, junto al reglamento que la desarrolle, garantizará en todo caso los siguientes extremos:

- Garantizar que no exista un periodo de carencia en el que una persona pueda quedarse sin recibir asistencia sanitaria. Para ello se trabajará de manera conjunta con las comunidades autónomas para garantizar la homogeneidad del procedimiento.
- La extensión de este derecho a las personas ascendientes que llegan desde países extracomunitarios, reagrupadas por sus hijas e hijos con nacionalidad española.
- La garantía de la recuperación de la cobertura sanitaria gratuita en nuestro país a los ciudadanos y ciudadanas españoles que residen fuera de España y que no tienen derecho a la asistencia sanitaria reconocido por los países de acogida o para quienes ese derecho no es exportable cuando se encuentran en territorio español.
- Cualesquiera otros necesarios para garantizar el acceso universal a la atención sanitaria como un derecho subjetivo de todas las personas, sin que cuestiones administrativas o burocráticas puedan reducir la efectividad de este derecho.

2. Procederemos a la eliminación progresiva de los copagos, con el compromiso de que, al final de la Legislatura, se hayan eliminado por completo y establecido en su lugar garantías para que no puedan introducirse otros nuevos. Empezaremos por los pensionistas en situación de mayor vulnerabilidad —pensionistas con rentas contributivas con cónyuge a cargo o por viudedad (800 euros mensuales, en 14 pagas), es decir, unos 5 millones de pensionistas— y personas que pertenecen a familias con renta anual inferior a 9000 euros con un hijo o más a cargo (1,8 millones de personas). Igualmente, se cerrará la puerta a los copagos sanitarios a los que daba pie el citado real decreto ley, como los copagos por el transporte sanitario no urgente, por los productos ortoprotésicos y por los dietéticos, a través de la derogación de los artículos que regulan dicha materia en del Real Decreto 16/2012, vía Ley de Presupuestos Generales del Estado.

3. Vamos a introducir progresivamente la Atención a la Salud Bucodental de la población en cartera de servicios del SNS comenzando en 2020 y hasta 2023, año en que garantizaremos un servicio de dentista gratuito dentro los servicios del SNS. La salud bucodental de la población es una asignatura en la que debemos mejorar.

4. Reforzaremos algunas áreas sanitarias a las que hasta ahora se ha prestado poca atención. El Gobierno considera una prioridad la actualización de la Estrategia de Salud Mental, la Atención Temprana y, en general, la prevención y promoción de la salud y en particular:

- La construcción de un verdadero sistema de atención a la salud mental, con un enfoque de género y de derechos humanos, y con un protocolo especial para prevenir el suicidio entre los y las pacientes.
- El desarrollo de un sistema de atención temprana que implique el reconocimiento y garantía de un derecho subjetivo a la atención temprana integral, universal, gratuita, pública y sin discriminaciones en virtud del lugar de residencia.

5. Vamos a dar una respuesta jurídica, sistemática, equilibrada y garantista a las demandas sostenidas de la sociedad actual en relación con el final de la vida. El Gobierno se impone como tarea el impulso definitivo de la Ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona ante el proceso final de su vida así como la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia.

6. Es necesario mejorar los recursos destinados al SNS, alcanzando una inversión en servicios públicos propia de otros Estados de la zona euro durante la legislatura. Esto supondrá pasar del actual 6 % del PIB en sanidad al 7,5 % del PIB en 2023, lo que nos permitirá impulsar la atención primaria con recursos suficientes.

7. Aumentaremos los recursos del Fondo de Cohesión Sanitaria, suspendido por el Gobierno anterior, lo que contribuirá a mejorar la equidad territorial.

8. Dotaremos de mayores recursos a la Atención Primaria, lo que podrá facilitar la implantación del Marco Estratégico de Actualización de la Atención Primaria diseñado en el MSCBS y las comunidades autónomas durante la legislatura que acaba de terminar.

9. Se mejorarán las condiciones laborales del personal sanitario, que constituye el principal activo del SNS y que se ha visto perjudicado por las políticas de austeridad en la última década. Por eso, adoptaremos las siguientes medidas:

- Estabilizaremos empleo. En particular, se agilizará el proceso para cumplir el II Acuerdo en materia de sanidad, como parte del objetivo de eliminar la precariedad que se ha extendido estos años.
- Implementaremos un programa de recuperación de aquellos y aquellas profesionales que han tenido que salir a trabajar en sistemas sanitarios fuera de España.

10. La incorporación de la medicina genómica a la cartera del SNS durante esta legislatura ha hecho que el sistema sea uno de los más avanzados del mundo en esta materia. Esto convierte a la sanidad española en un referente internacional que atraerá investigación y actividad económica y hay que trabajar para mantener estas condiciones.

11. Blindaremos nuestro sistema público de salud, apostando por una sanidad que se base en la gestión pública directa. Para ello, se establecerán las siguientes medidas:

- Revisaremos la legislación existente, en particular aquellos aspectos que, como por ejemplo el artículo 90 de la Ley General de Sanidad de 1986, abren la puerta a privatizaciones del sistema, estableciendo en su lugar garantías del principio de gestión pública directa, como limitaciones a la subcontratación de servicios no esenciales y garantías de igualdad de derechos y condiciones entre los y las trabajadoras públicas y quienes trabajen por cuenta de las subcontratas.
- Conforme al mismo criterio, revisaremos la Ley 15/1997, de habilitación de nuevas formas de gestión del SNS.
- Adoptaremos las medidas necesarias para la desprivatización de los servicios que hayan avanzado en ese modelo perjudicial para el derecho universal a la asistencia sanitaria. En este sentido, es urgente la desprivatización del sector del transporte sanitario.
- Para lograr este objetivo, se creará una Comisión, integrada por expertos sanitarios, organizaciones sindicales, profesionales y de pacientes, así como colectivos sociales, para que en el plazo de seis meses analice la situación y defina las líneas y estrategias para revertirla, blindando el carácter universal, gratuito y público de nuestro sistema sanitario.

12. Con el objetivo de reducir las listas de espera y alcanzar al final de la legislatura el umbral de un periodo máximo de espera de un mes para cualquier cita con un o una especialista y para cualquier intervención por una patología grave, se propondrá un plan específico en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

13. Las políticas relativas a la industria farmacéutica se orientarán hacia el cuidado de la salud de la población, priorizando la eficiencia, la transparencia en la fijación de precios y el control de la influencia de la industria farmacéutica sobre la elaboración normativa y las labores de supervisión de las Administraciones Públicas.

14. Integramos las necesidades de las patologías raras en la planificación global de la cobertura universal, garantizando el acceso a diagnóstico y tratamiento de todas las personas, independientemente de dónde vivan y la patología con la que convivan.

4. FEMINISMO y DERECHOS LGTBI

Igualdad de oportunidades en el empleo y la ocupación

España cuenta con un ordenamiento jurídico propio de las sociedades democráticas más avanzadas, que proclama la igualdad y no discriminación por razón de sexo en toda la pirámide normativa, desde la Constitución y la Ley Orgánica de Igualdad, hasta la base. Sin embargo, a pesar de la prohibición de discriminación por razón de sexo (artículo 14 de la CE) y la obligación de los poderes públicos de remover los obstáculos para hacer efectivo el principio de igualdad (artículo 9.2 de la CE) los datos sobre brechas de género son evidentes e injustos: en la tasa de ocupación: es de 11,5 puntos; en el salario anual: es del 21,92 %; en la cuantía de las pensiones: es del 34,88 %; en la tasa de parcialidad: 18,16 puntos.

Para revertir esa situación, es necesario impulsar medidas efectivas que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la ocupación y el empleo, y que favorezcan la corresponsabilidad de ambos en los cuidados y las labores familiares, así como que incidan en las condiciones de los sectores más precarizados que, están a su vez, profundamente feminizados.

1. Durante la pasada legislatura, hemos aprobado medidas para reducir la brecha laboral y salarial, a través del Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Nos proponemos aplicar todas estas medidas, articuladas en una ley de igualdad retributiva para

lograr: la implantación de planes de igualdad en las empresas de 50 o más trabajadores, que deberán ser inscritos en el registro que se creará reglamentariamente; y la obligatoriedad de la transparencia salarial, obligando a las empresas de llevar un libro de salarios. Las grandes empresas tendrán que realizar auditorías salariales y enfrentarse a sanciones en caso de negativa. También se implementarán estos protocolos para prevenir tanto las violencias machistas como la LGTBIfobia en las Administraciones Públicas y en los centros de trabajo de más de 50 trabajadores y trabajadoras.

2. Del mismo modo, garantizaremos el derecho a la adaptación de la jornada de trabajo, en el caso de personas trabajadoras con hijos o hijas, tras la reincorporación de un permiso de crianza y hasta que cumplan doce años. Para velar por el cumplimiento de estas medidas, se potenciarán las inspecciones laborales, se incrementará el régimen sancionador y crearemos la Oficina Estatal de lucha contra la discriminación en la Inspección de Trabajo.

3. Tras la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, se han producido avances en la presencia de mujeres en el gobierno corporativo de las empresas. Aunque insuficientes, ya que aún estamos lejos de alcanzar la presencia equilibrada prevista en la Ley. Por esta razón, estableceremos en cuatro años y de forma progresiva la obligación de que los consejos de administración de las sociedades así como los distintos órganos públicos, como el Consejo de Ministros y Ministras, tribunales de justicia como el Tribunal Supremo —donde la proporción de mujeres no llega al 15 %— y las entidades cuya financiación proceda en una proporción relevante de dinero público, como la Real Academia de la Lengua —donde solo hay 8 mujeres en 46 sillones—, cumplan con el principio de diversidad y presencia equilibrada por lo que deberán tener una composición paritaria.

4. Es imprescindible avanzar en la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el cuidado y la crianza de los hijos

y para ello, seguiremos impulsando a través de una ley la equiparación de los permisos de paternidad y maternidad iguales e intransferibles para el cuidado durante el primer año de vida en caso de nacimiento, acogida u adopción. Lo haremos de forma progresiva, para que estos permisos sean totalmente iguales (16 semanas), intransferibles y retribuidos al 100 % en 2021, modificando aquellas trabas actuales que dificultan la no simultaneidad de los permisos a partir de la tercera semana.

5. El avance de la igualdad y de la corresponsabilidad implica una reflexión sobre el uso que damos al tiempo y las posibilidades que mujeres y hombres tenemos de conciliar nuestra vida familiar y laboral. Por ello vamos a impulsar y aprobar un pacto social y político por la racionalización de los horarios, que queremos acordar con todos los agentes sociales y políticos. Esta es una de las claves —así como la precariedad del empleo en un sentido más amplio o los recortes en los servicios públicos— para abordar otro de los grandes retos que tenemos como país, como es el descenso de la natalidad y el reto demográfico. Con todo ello, impulsaremos la ley de usos del tiempo, conciliación y racionalización de los horarios.

Lucha contra la violencia machista

España se ha convertido, durante las recientes convocatorias del 8 de marzo, en una referencia mundial en la lucha feminista y la erradicación de las violencias que sufren las mujeres. Esas violencias son, sin duda, los principales desafíos para nuestra sociedad y deben abordarse como una absoluta prioridad y cuestión de Estado. Desde el año 2003, en el que empezaron los registros oficiales, han sido asesinadas por sus parejas o exparejas un total de 1006 mujeres y 31 menores desde 2013 (a fecha de 17 de julio de 2019).

Frente a esta cruel realidad que siguen padeciendo muchas mujeres, víctimas de esta violencia junto a sus hijos e hijas menores, vemos cómo determinadas fuerzas políticas de ultraderecha cuestionan la propia existencia de esta violencia, planteando una regresión en los consensos y las políticas que hemos puesto en marcha para su prevención y erradicación.

Por ello, es importante no solo impedir cualquier paso atrás en la lucha contra la violencia machista, sino avanzar en la aplicación de las medidas acordadas en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que contempla, entre otras, la transposición a nuestro ordenamiento de los compromisos adquiridos en el Convenio de Estambul, suscrito por nuestro país en 2012 y que entró en vigor en 2014.

6. Nos mantenemos firmes en la lucha contra la violencia machista y vamos a desarrollar todas las medidas pendientes del Pacto de Estado con la Violencia de Género, incorporando a nuestro ordenamiento lo dispuesto en el Convenio de Estambul para prevenir y erradicar todas las formas de violencia que sufren las mujeres, ya que la definición actual se encuentra limitada a la violencia ejercida por parejas y exparejas, privando así de una protección equiparable al resto de mujeres que sufren violencia. En este sentido se diseñarán medidas para que estas protecciones puedan extenderse a las mujeres que se enfrentan a la discriminación interseccional.

7. Tomaremos como una cuestión de Estado la libertad y la reparación de las mujeres que sufren violencias machistas, lo cual implica la garantía de que los procesos de denuncia y judiciales tengan perspectiva de género y de que el conjunto de profesionales que intervienen en ellos tengan la formación necesaria, entre otras medidas, a través de una mejora y ampliación del sistema VioGén que incremente la seguridad de las mujeres, e implica también que la carga de la vigilancia y el control recaigan sobre los agresores. Este plan supone una inversión de 600 millones de euros en el conjunto de la legislatura. Asimismo, implementaremos con carácter inmediato el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y duplicaremos la partida correspondiente a los Ayuntamientos, hasta alcanzar los 40 millones de euros.

8. Igualmente se fortalecerán la tutela judicial y el acceso a la justicia para mejorar la participación de la víctima en el proceso penal, con la designación urgente de abogados y procuradores de oficio en los procedimientos que aseguren la inmediata presencia para la defensa y representación de las víctimas.

9. También se facilitará la acreditación de víctima de violencia de género a través de distintas instituciones como los servicios sociales municipales sin necesidad de que medie denuncia policial o judicial.

10. La protección de los menores es uno de los ejes más importantes del Pacto de Estado. Por ello, se modificará el Código Civil para que la atención y asistencia psicológica quede fuera del catálogo de actos que requieren una decisión común en el ejercicio de la patria potestad, cuando cualquiera de los progenitores esté incurso en un proceso penal por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos e hijas de ambos. Para ello se incrementará la dotación presupuestaria en un 10 %, consignándose en los PGE 2020: 220 millones de euros.

11. Junto a las medidas legislativas, vamos a reforzar el apoyo a las mujeres que padecen esta violencia, con la aprobación de un plan Integral de Compensación, Reparación y Recuperación de la Autonomía para mujeres que padecen violencias machistas. En este sentido, garantizaremos los fondos comprometidos, para financiar los recursos de prevención, recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependientes tanto de las comunidades autónomas, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.

Este plan incluirá una prestación de garantía de vida para mujeres víctimas de violencias machistas, destinada a evitar que la falta de autonomía económica sea un factor que perjudique la salida de una relación de violencia machista de cualquier tipo. La prestación supondrá un mínimo equivalente al salario mínimo interprofesional (900 euros) durante 6 meses prorrogables, que se incrementará según el número de personas que cada mujer tenga a su cargo.

12. En cumplimiento de lo previsto en el Convenio de Estambul para combatir todas las formas de violencia que sufren las

mujeres, aprobaremos una ley para la protección de la libertad sexual de todas las personas y la erradicación de las violencias sexuales, que garantizará que las mujeres tengan el mismo derecho que los hombres a ocupar el espacio público y privado sin sentir miedo a ser violadas y que todas las personas puedan ejercer su sexualidad con libertad. Esto significa colocar el consentimiento en el centro del debate político en torno a las relaciones sexuales, pasar del «No es no» al «Solo sí es sí», de modo que esta sea la pauta que se siga en cualquier relación, y suprimir el tipo de abusos sexuales unificando la figura penal con la agresión sexual. Esta ley implica tanto modificaciones en el Código Penal como políticas públicas de sensibilización, prevención, protección, acompañamiento y reparación para quienes hayan sufrido una agresión sexual.

13. La trata con fines de explotación sexual es una violación de los derechos humanos y supone una de las formas más crueles en las que se manifiesta la violencia contra las mujeres. Nuestro país es uno de los países de tránsito y destino de muchas de estas mujeres y niñas que son obligadas a ejercer la prostitución. Se aprobará durante la presente legislatura una ley Integral contra la Trata de Personas. Las víctimas de trata serán consideradas como sujetos de derecho. La ley asegurará la coordinación de todas las Administraciones, prohibirá la deportación o el encierro de víctimas en los CIE y las eximirá de responsabilidad penal si están en situación administrativa irregular. La ley irá acompañada de planes de formación para empleados públicos y, gracias a ella, se crearán mecanismos de atención integral a las víctimas con un enfoque integrador, transcultural y de protección efectiva en el caso de denuncia y más allá del juicio.

Derechos sexuales y reproductivos. Por una maternidad libremente decidida

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos y por esta razón vamos a defender tanto la salud sexual y reproductiva de las mujeres, como su derecho a decidir libremente sobre su maternidad. En este sentido, conviene recordar que desde la aprobación de la Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, el número de IVE se ha reducido en casi un 17 %.

Frente al cuestionamiento de estos derechos de las mujeres por parte de algunas formaciones de la derecha, defendemos una maternidad libre y decidida y nos comprometemos a impulsar un conjunto de medidas.

14. Vamos a desarrollar políticas activas de educación y prevención de embarazos no deseados, a través de campañas informativas a nivel general, y de forma específica, a través de programas educativos acordados con las comunidades autónomas, dirigidos a la juventud. Favorecer el acceso, asimismo, a los últimos métodos anticonceptivos, a la anticoncepción de urgencia y a la interrupción voluntaria del embarazo de todas las mujeres, incluidas las jóvenes, en el marco de la Ley de Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, en el Sistema Nacional de Salud.

15. Del mismo modo, vamos a garantizar los tratamientos de reproducción asistida a todas las mujeres, independientemente de su orientación sexual y estado civil, una vez restablecido este derecho en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

16. Además, debemos reconocer que el sistema de protección español presenta algunas carencias que se evidencian especialmente cuando se compara con los sistemas de los países de nuestro entorno: tiene una limitada capacidad redistributiva hacia determinados colectivos y hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad como aquellos con niños y niñas, los jóvenes, las familias monoparentales, encabezadas en más de un 82 % por mujeres, y en los que algunos de sus miembros están desempleados. Por ello, nos comprometemos a elaborar una Ley de Diversidad Familiar que responda y proteja a las diferentes estructuras familiares. En concreto, se protegerá las familias monomarentales y monoparentales, otorgándoles una definición que les garantice seguridad jurídica y se les asegurará prioridad de acceso a los servicios y prestaciones como la educación 0-3 o las becas, hasta su implantación universal y gratuita.

17. Decimos no a la explotación reproductiva o vientres de alquiler. La gestación subrogada está prohibida en nuestra legislación, en coherencia con las recomendaciones del Parlamento Europeo. Los vientres de alquiler socavan los derechos de las mujeres, especialmente de las más vulnerables, mercantilizando sus cuerpos y sus funciones reproductivas. Y por eso actuaremos frente a las agencias que ofrecen esta práctica a sabiendas de que está prohibida en nuestro país, por lo que es necesario establecer un periodo de moratoria mínimo de un año para garantizar los derechos de los y las nonatos y de los menores neonatos inmersos actualmente en este tipo de procesos.

Fiscalidad con perspectiva de género

18. El avance de la igualdad supone acabar con aquellas discriminaciones que sufren las mujeres en todos los ámbitos. Así, vamos a abordar a la desactivación de lo que se denomina «tasa rosa», es decir, el incremento de precio de un mismo producto cuando se trata de una «versión femenina».

19. Asimismo, vamos a abordar la fiscalidad con perspectiva de género, entre otras, a través de la reducción del IVA de los productos de higiene femenina al 4 %, ya que se trata de artículos de primera necesidad.

Reconocer el derecho de las personas a ser cuidadas

20. Este derecho tendrá que recogerse dentro de la Constitución. Se llevará a cabo, además, un desarrollo legislativo que considere los cuidados una responsabilidad social inseparable de la vida misma y que garantice su acceso y su provisión de manera universal a partir de una dotación presupuestaria suficiente y de unos servicios públicos adecuados.

Un país orgulloso de su diversidad

21. Es necesario construir un horizonte en el que ninguna persona pueda ser discriminada ni por su orientación sexual ni por su identidad de género o expresión de género. Para ello, aprobaremos dos leyes: una contra la discriminación por motivos de identidad de género y orientación sexual de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales, en la que se tendrán en cuenta también las dificultades específicas de las personas que forman parte de un colectivo tan amplio; y otra, una ley integral sobre la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad y expresión de género, que incluirá la garantía de acceso voluntario a un acompañamiento sanitario profesional bajo criterios no patologizantes, la inclusión de su atención en el Sistema Nacional de Salud o la implementación de planes de empleo, entre otras medidas.

22. Protección real de las distintas realidades familiares elegidas con libertad, con medidas de apoyo a la adopción a familias LGTBI, reconocimiento de la filiación de las parejas de mujeres lesbianas y protección jurídica de las nuevas formas de convivencia estables sin ser pareja.

Igualdad de trato y diversidad

España es hoy una sociedad diversa y plural, en la que las personas expresan su sexualidad y su identidad de género de manera libre y consciente y constituyen modelos de familia distintas a la tradicional. Una sociedad compuesta por personas de distintos orígenes raciales, étnicos o nacionales, y que profesan o no, distintos credos.

También constituye una sociedad en la que conviven personas con distintas capacidades, en la que debemos garantizar los derechos de las personas con discapacidad, trabajando por su integración. Frente a quienes tratan de difundir el discurso del odio y la intolerancia, nos comprometemos a trabajar para que todos los colectivos, con independencia de su origen, raza, etnia, orientación sexual o identidad de género, o enfermedad, puedan disfrutar de sus derechos sin discriminación alguna a través de diversas medidas.

23. Aprobaremos una Ley Integral de Igualdad de Trato y no Discriminación en la línea de la que ya se empezó a tramitar en la anterior legislatura y que no pudo salir adelante por el bloqueo parlamentario de los partidos de la derecha. Con esta ley queremos avanzar en la prevención y erradicación de cualquier tipo de discriminación, a través de diversas medidas como: la definición de las conductas discriminatorias, la creación de la Autoridad Independiente para la defensa de las víctimas de discriminación, la puesta en marcha de fiscalías especializadas en materia de delitos de odio y discriminación o la aprobación de un régimen de infracciones y sanciones.

24. Impulsaremos una Comisión Estatal de la Memoria Histórica y la Reconciliación con el Pueblo Romaní en España. Esta comisión formará parte de una estrategia estatal para la erradicación del antigitanismo, que reconocerá el impacto diferencial que tanto la realidad histórica romaní como la configuración institucional presente ejercen hoy día sobre sus derechos, y desarrollará y hará efectivo el derecho internacional con respecto al tratamiento de la población romaní, asumido por España con carácter vinculante.

5. RETO DEMOGRÁFICO, MUNDO RURAL, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

Hasta ahora, el desarrollo de nuestro país ha vivido de espaldas a la mayor parte del territorio. El abandono de la España vaciada ha perpetuado zonas periféricas en el interior de nuestro país, zonas mal comunicadas, pueblos y ciudades de los que la juventud sale solo con un billete de ida. Este desequilibrio se ha intensificado en los últimos tiempos y ha afectado, incluso, a la pérdida de población en ciudades pequeñas y medianas. La concentración en unas pocas grandes ciudades y zonas costeras nos deja un país partido, desconectado y con enormes desigualdades territoriales que hay que recuperar para afrontar los retos que tenemos por delante.

Mundo rural y reto demográfico

1. La creación de empleo en el medio rural es una prioridad de la Estrategia frente al Reto Demográfico. Para ello, durante la presente legislatura, se mejorará la conectividad del territorio y se promoverá el emprendimiento y el trabajo autónomo y la creación de puestos de trabajo de calidad, aprovechando al máximo los fondos europeos disponibles, así como la formación continua y el retorno de jóvenes en las zonas más despobladas, todo ello teniendo en cuenta la perspectiva de género.

2. Se reforzarán las Oficinas Comarcales ya previstas, favoreciendo la implicación de gobiernos autónomos y locales para la prestación de los servicios básicos en el medio rural. Estas Oficinas de Información y Acción contra la Despoblación se crearán en al menos 20 comarcas rurales que requieren una intervención urgente. Se trata de unas oficinas dotadas de un equipo multidisciplinar que trabajará de manera directa para poner en valor los recursos disponibles en la zona y atraer tanto a nuevos pobladores como nuevas inversiones capaces de generar proyectos y empleo. Su función es acompañar a las personas o empresas que quieran instalarse en la zona, facilitándoles todos los contactos y la mediación en el proceso. La puesta en marcha de estas oficinas se desarrollaría a través de un convenio suscrito con las entidades locales impulsoras y la respectiva comunidad autónoma, con un presupuesto para 2020 no inferior a 10 millones de euros.

3. Paquete de servicios básicos. Garantizaremos que todas las poblaciones puedan contar con los siguientes servicios:

- Servicio de transporte adecuado que comunique diariamente a demanda con la cabecera de comarca. Se establecerán las obligaciones de servicio público adecuadas para asegurar el acceso a servicios de movilidad dignos con independencia del lugar de residencia.
- Atención sanitaria a domicilio de calidad, si no es posible tener un centro de salud.

- Atención inmediata de una patrulla de la Guardia Civil en un máximo de 15 minutos.
- Reparto habitual de suministros básicos cuando no sea posible disponer de una tienda de ultramarinos, para lo cual se establecerán líneas de ayudas públicas y se aprovechará el sistema de transporte citado.
- Al menos un cajero automático dentro de un radio de 20 kilómetros, financiado a través de un canon al sector bancario para la inclusión financiera.
- Centros culturales ciudadanos en cada cabecera de comarca, así como una oferta cultural descentralizada en colaboración con las Administraciones competentes.

4. Plan 8131. Todos nuestros pueblos conectados a internet en una legislatura. Acceso a internet de banda ancha a 30 Mps y a 3G para cualquier núcleo habitado a un precio asequible.

5. Plan Nacional de Desarrollo Rural. Al tomarlo como una cuestión de Estado, activaremos un plan para revitalizar la estructura social y económica del mundo rural mediante el impulso de las infraestructuras regionales, la localización prioritaria de los proyectos productivos mencionados en este documento y la previsión de líneas de financiación prioritarias para estos y otros sectores, como el sector agrario sostenible, la ganadería extensiva y la pesca artesanal y de bajo impacto. Modernizaremos las instalaciones hídricas, las infraestructuras de regadío y la viabilidad de las zonas forestales. Ofreceremos acceso prioritario a la tierra para la juventud, en coordinación con los bancos de tierras existentes, e implementaremos planes especiales de empleo en zonas que, fruto de la discriminación histórica, cuenten con una situación excepcional de baja tasa de empleo y especial afectación por el vaciamiento poblacional.

6. La España vaciada, primero. Le daremos la vuelta a la discriminación a través de un plan de choque para acelerar la equiparación de derechos y servicios, y para cerrar la brecha

territorial. En la implementación de las distintas fases los principales proyectos de país, priorizaremos el mundo rural y descentralizaremos las inversiones.

7. Implementación inmediata de la Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

8. Establecer un precio sostén (precio mínimo) para proteger a los pequeños y medianos productores agropecuarios. Es importante reconocer la alimentación como un derecho fundamental y mejorar la situación de productores y productoras. Para ello propondremos la reforma de la Ley 12/2013 de mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria para introducir por ley la obligación de un precio sostén (precio mínimo) que cubra los costes de producción y que esté fijado de manera objetiva por el organismo de control, en este caso la AICA, como ocurre en Francia. Asimismo, estableceremos una regulación adecuada de la venta a pérdidas, el fin efectivo de la llamada «venta a resultados», en la que la producción se entrega sin conocer el precio y solo se cobra al venderse finalmente y estableceremos la figura del mediador de la cadena alimentaria. Por último, reforzaremos el rol de los agricultores y sus organizaciones en las intervenciones sobre el mercado y fomentar de manera eficaz los productos de temporada y proximidad.

9. Impulso a la financiación municipal mediante la articulación del criterio poblacional, junto a otros criterios, con el objetivo de cerrar la brecha territorial y la incorporación de fondos de compensación del valor forestal que aumenten la contribución del conjunto del país al sostenimiento de los bienes comunes ligados al mundo rural. Por ejemplo, una parte de la financiación para la lucha contra incendios y para el mantenimiento de las masas forestales y los bienes naturales se destinará directamente a la financiación municipal de los pueblos que contribuyen directamente a esta tarea.

Movilidad e infraestructuras

10. Garantía legal de justicia territorial en las inversiones para transporte público, colectivo o de bajas emisiones, para que el derecho de movilidad sea efectivo en todo el país, especialmente en aquellos territorios aislados y carentes, hoy, de una movilidad moderna. Es necesario introducir criterios de discriminación positiva para reducir la desigualdad existente en materia de infraestructuras. Priorizaremos la construcción de nuevas infraestructuras y la mejora de las existentes, así como el mantenimiento, para los territorios que han sufrido una historia de aislamiento y malas conexiones.

11. Adoptaremos un nuevo enfoque de la política de infraestructuras, para el derecho a la movilidad de forma segura y sostenible tanto el ámbito urbano como en el ámbito rural. Para ello y conforme a lo que se señala en el apartado de Emergencia Climática y Transición Ecológica, se impulsará una Ley de Movilidad Sostenible, que fomente la del transporte y la reducción del impacto ambiental de las infraestructuras. En lo que se refiere a este apartado, la citada ley contemplará:

- Una consideración de las infraestructuras como el soporte básico para garantizar el derecho global de todos los ciudadanos y ciudadanas a la movilidad y un sector capaz de dinamizar una economía sostenible. Las nuevas infraestructuras se planificarán y construirán con los necesarios criterios de sostenibilidad, vertebración del territorio, accesibilidad, inclusión social y eficiencia.
- Una consideración del tren como elemento prioritario en la vertebración del territorio, con inversiones estratégicas para extender un sistema de transporte público a precio asequible y de bajas emisiones, que no deje fuera a ninguna parte del país.
- La finalización de las obras de todas las inversiones en grandes infraestructuras que ya están adjudicadas (AVE, autopistas, aeropuertos, dársenas portuarias) y la revisión de todas las que no hayan sido adjudicadas.
- La auditoría de las grandes infraestructuras construidas en las últimas décadas para, desde un enfoque de políticas basadas en las evidencias, evaluar su utilidad, su proceso

de decisión y sus costes finales. En este sentido se prestará especial atención a las autopistas de peaje rescatadas con dinero público y otras obras singulares como aeropuertos o infraestructuras ferroviarias infrautilizadas.

12. Desarrollar un modelo de transporte que garantice las relaciones laborales estables y dignas, que sean equiparables dentro del mismo sector. Para ello se fortalecerá la vigilancia y sanción de las fórmulas ilegales de contratación que proliferan en el sector, como la contratación de servicios a falsos autónomos o la realización de contratos en terceros países, para prestar servicios de transporte con base en nuestro país.

13. Sector del taxi. Se implementarán las siguientes medidas:

- Modificación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres para declarar al Taxi como servicio público de interés general.
- Definición del concepto de precontratación de las VTC y establecimiento de un tiempo mínimo de 2 horas, sin perjuicio de que pueda ser ampliado por la comunidad autónoma o el ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias.
- Articulación de mecanismos legislativos y administrativos para recuperar aquellas autorizaciones administrativas concedidas en exceso de este ratio de proporcionalidad 1/30, cumpliendo con las disposiciones del régimen indemnizatorio establecido por el Real Decreto Ley 13/2018, de 28 de septiembre, por el que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.

14. AENA. Se garantizará que la gestión del Sector Aéreo, de Aena, y los Aeropuertos sea en interés y beneficio general, terminando asimismo con la precariedad creciente de las condiciones de trabajo en los aeropuertos, el abaratamiento y

el deterioro del servicio en los Aeropuertos, Aena, y el Sector Aéreo y asegurando el uso público del Aeropuerto de San Javier (Murcia) y el empleo de sus trabajadores.

6. ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA, DEMOCRACIA, DIÁLOGO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LA CIUDADANÍA

Lucha contra la corrupción y transparencia

1. Plan Nacional contra la Corrupción, que impulsará una reforma del Código Penal para introducir nuevos tipos penales como el delito de enriquecimiento ilícito para cargos políticos que, sin intervenir directamente en los delitos de corrupción, sí hayan obtenido un beneficio de los mismos, así como un tipo agravado de prevaricación administrativa en las contrataciones públicas, cohecho, tráfico de influencias y fraudes a la Administración cuando se cometan a través de partidos políticos. Este plan incluirá también una ampliación de las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinadas a la lucha contra la corrupción y los delitos económicos como el blanqueo de capitales y la creación de una auténtica policía judicial. Estará coordinado por un organismo independiente del poder político, integrado por perfiles técnicos de la Administración y actores relevantes de la sociedad civil en esta materia, para prevenir la corrupción, asesorar al Poder Judicial y asegurar medios seguros de denuncia y protección a quien se comprometa en la lucha contra la corrupción.

2. Supresión de aforamientos. En aras de una sociedad más igualitaria, a través de la reforma constitucional, suprimiremos los aforamientos políticos entendidos como un privilegio para la persona que ejerce un cargo público.

3. Cerrar las puertas giratorias en la política, en los altos cargos de la Administración y en el Poder Judicial. La promesa de ocupar puestos en los consejos de administración de grandes empresas o de beneficiarse de sus altas retribuciones tras salir del servicio público conlleva la predisposición, por parte de algunas personas que hasta entonces desempeñaban una función dentro de las instituciones del Estado, a actuar en contra del interés general y a favor de unos pocos. Se tomarán medidas para evitar estas prácticas.

4. Compromiso para la articulación de medidas de protección a denunciantes de casos de Corrupción. Estatuto del denunciante e inclusión en el Código Penal de eximentes por participación en hechos delictivos de corrupción espontáneamente denunciados y atenuantes en función del delito y las circunstancias de la denuncia.

5. Regulación de los lobbies y hacer transparente su incidencia política. Registro obligatorio y público de sus entrevistas y agendas.

6. Inserción del Expediente Administrativo en la Ley de Transparencia. Reforma de la Ley de Transparencia para hacerla efectiva. Articulación de procesos de participación en las adjudicaciones públicas.

Justicia independiente

7. Derogación de la reforma del artículo 324 de la Ley de enjuiciamiento criminal, que impulsó el Gobierno del Partido Popular, eliminando el plazo máximo de instrucción en cuanto es un límite en la lucha contra la corrupción.

8. Derogación de las reformas que han restringido la Justicia Universal.

9. Reformar el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para reforzar su independencia. Hasta que se apruebe la necesaria reforma constitucional, mejoraremos el sistema parlamentario de elección de vocales para aumentar la pluralidad y la transparencia de la elección de las doce vocalías de procedencia judicial. El CGPJ deberá cumplir escrupulosamente, en todos los nombramientos discrecionales, los principios de mérito, capacidad y paridad de género para compensar la actual infrarrepresentación de mujeres en la cúpula judicial.

10. Modernizaremos también el sistema de acceso a la carrera judicial, para lo cual nos inspiraremos en los mejores elementos de los sistemas europeos de carrera única judicial y fiscal. Implicará un sistema de acceso de especialización universitaria a través de Máster en las Universidades o en su caso de ayudas públicas. Un verdadero sistema de ascenso en las carreras judiciales con criterios objetivos de méritos y que evite los sesgos socioeconómicos en el poder judicial.

Democracia

11. Nos comprometemos a la eliminación del voto rogado en las elecciones autonómicas, generales y europeas, eliminando las barreras administrativas hoy existentes para garantizar los derechos y facilitar la participación de la ciudadanía española en el exterior. En este sentido, promoveremos el voto en urna en los lugares en donde el número de residentes españoles sea significativo.

12. Además, se realizará un *mailing* electoral único.

13. Igualmente, se trabajará para conseguir un amplio consenso que permita modificar la fórmula electoral para mejorar la proporcionalidad del sistema.

14. Se incorporarán las listas cremallera en todos los procesos para garantizar la presencia de mujeres en las instituciones. Superaremos la regla de paridad que introdujo la Ley de Igualdad (40-60 %) al hacer obligatorio un sistema de listas cremallera, que solo se romperá si beneficia a las mujeres. Así, garantizaremos que al menos la mitad de las personas con posibilidad de ser representantes políticas sean mujeres.

15. Acceso a la nacionalidad española de descendientes de españoles o españolas nacidos en el extranjero. Reconocer la nacionalidad española a las personas descendientes de progenitoras y progenitores españoles nacidos en el extranjero en cualquier momento. Estas personas podrán optar por la nacionalidad española en caso de que sus madres, padres, abuelas o abuelos adquirieran la nacionalidad del país de acogida. A esto se añaden los casos de quienes perdieron la nacionalidad en el exilio causado por la Guerra Civil y la dictadura, a quienes se les reconocerá con el fin de saldar esa deuda histórica.

Memoria democrática

La recuperación de la memoria democrática es una cuenta pendiente de nuestro país con quienes defendieron y trajeron la democracia. Los principios de los derechos humanos en torno a los ejes de verdad (poder conocer lo ocurrido), justicia (llevar a los responsables ante los tribunales), reparación de las víctimas y no repetición (garantizar que no persisten hoy elementos que siguen causando daño) son los que regirán nuestra acción de gobierno. Para avanzar en este camino, llevaremos a cabo las siguientes medidas:

16. Retiraremos las medallas concedidas a Billy el Niño y a otros torturadores del franquismo. Del mismo modo, propondremos retirar las condecoraciones vinculadas a actuaciones durante la dictadura.

17. Modificaremos la Ley de Amnistía para que se puedan juzgar los crímenes de lesa humanidad del fascismo, tal como hace ineludible el derecho internacional —que se incumple ahora en España—, y anularemos los juicios del franquismo. También declararemos nulas las condenas y sanciones de tribunales, jurados y otros órganos penales, administrativos o militares dictadas durante la guerra civil española o la dictadura por motivos políticos, ideológicos, de creencia o de orientación sexual, identidad o expresión de género.

18. Auditaremos los bienes expoliados por el franquismo para devolverlos a sus legítimos titulares.

19. Continuaremos desarrollando actuaciones de reconocimiento y reparación de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, declarando el 31 de octubre como día de recuerdo para todas las víctimas del franquismo.

20. Culminaremos el proceso de exhumación de Francisco Franco del Valle de los Caídos y resignificaremos este espacio público evitando que el nuevo emplazamiento del cuerpo se convierta en un lugar de peregrinación. Asimismo, retiraremos la simbología franquista de los lugares públicos y prohibiremos en la Ley de Memoria Histórica la exaltación y enaltecimiento del franquismo en lugares de acceso público.

21. Recuperación para el bien común de los bienes inmatriculados indebidamente por la Iglesia. Revisión de las operaciones que se han basado en el privilegio de inscribir en el Registro de la Propiedad bienes a partir de simples declaraciones de sus propios miembros.

Derechos y libertades de la ciudadanía

22. La defensa de los derechos y libertades de la ciudadanía debe ser una de las prioridades fundamentales del Gobierno

de coalición. Las leyes mordaza fueron una respuesta autoritaria a la situación de movilización social provocada por el evidente recorte de derechos y deben ser derogadas. Por ello, se aprobará una nueva legislación a la mayor brevedad basada en una concepción progresista de la seguridad ciudadana, que priorice la garantía de derechos y la protección de la ciudadanía. Este texto incluirá, al menos, los siguientes consensos ya recogidos en el acuerdo presupuestario entre el PSOE y Unidas Podemos:

- Derecho de reunión. Se garantiza y refuerza la protección del derecho fundamental a la reunión pacífica mediante la reforma de los arts. 23 y 30.3º LOPSC y 8 LO de Derecho de reunión. En ningún caso la ausencia de comunicación previa impedirá el ejercicio del siempre que sea de forma pacífica.
- Dignidad de la persona y derechos humanos como guía de la intervención policial.
 - » La identificación y registro corporal (en ningún caso desnudo total o parcial) policial han de acotarse estrictamente a indicios concretos y comprobables.
 - » Identificación en comisaría excepcional y máximo 2 horas.
 - » Garantía de identificación de los agentes claramente visible en todo momento.
- Ajuste de la cuantía de las sanciones económicas y aplicación del criterio capacidad económica en la individualización de la sanción .
- Revisión en profundidad de los tipos de infracción con base en la garantía del derecho de manifestación y de la libertad de expresión e información.
- Introducir el paradigma restaurativo en el ámbito de estas infracciones administrativas y en todos aquellos tipos de la ley que lo permitan.

- Restricción del ejercicio de funciones públicas por parte de empleados de seguridad privada, en especial, las que se realizan en la vía pública.

23. Revisar en el Código Penal aquellos tipos que tienen una hiperregulación tras las reformas legislativas introducidas por el PP, como, por ejemplo, la reforma del artículo 315 del Código Penal.

Mesa de Diálogo multilateral sobre Cataluña

24. Impulsar una Mesa de Diálogo multilateral sobre Cataluña, cuya propuesta de composición esté previamente desarrollada y acordada con el Parlament de Catalunya. Esta Mesa debe tener como objetivo el acercamiento institucional entre la Administración catalana y la estatal en la búsqueda de soluciones y diagnósticos comunes al conflicto territorial, sean dichas soluciones o diagnósticos de ámbito económico, político o lingüístico.

La Mesa no sustituiría en ningún caso los mecanismos propios de la relación de bilateralidad entre Gobierno y Generalitat, sino que deberá ser entendida como un espacio que ayude a impulsar una vía de diálogo que permita desjudicializar el conflicto político que se vive en Cataluña.

7. VIVIENDA

Es urgente afrontar la situación de emergencia habitacional que vive nuestro país y hacer efectivo el derecho a una vivienda digna que recoge el artículo 47 de la CE. Para que este derecho se convierta en una realidad para la ciudadanía es imprescindible realizar una importante inversión económica y adoptar medidas que refuercen la función social de la propiedad de la vivienda y prohíban la especulación sobre este bien de primera necesidad. Miles de personas siguen siendo desahuciadas de sus casas en nuestro país y millones

ven cómo el precio del alquiler les impide llegar a fin de mes en condiciones dignas. Con el fin de aportar soluciones a esta problemática, se acuerda implementar las siguientes medidas:

1. Se creará una Mesa de Concertación con representación del Estado, comunidades autónomas, municipios, asociaciones de vivienda pública, tercer sector, asociaciones de inquilinos e inquilinas, etcétera, con el objetivo de establecer una estrategia para hacer frente a las necesidades de vivienda de manera coordinada.

2. Se elaborará un nuevo **Plan estatal de vivienda**. El alquiler y la rehabilitación de viviendas serán los objetivos prioritarios de este Plan. Para continuar facilitando el acceso a la vivienda a un precio asequible, vamos a ampliar progresivamente el presupuesto actual, de forma que podamos apoyar y completar las actuaciones de las comunidades autónomas y los Ayuntamientos en esta materia. Para el Plan estatal de vivienda se consignarán en 2020 630 millones de euros (el aumento del 38 % acordado por el PSOE y Unidas Podemos para los presupuestos de 2019), 700 en 2021 y 1000 en 2022. En 10 años España debería invertir el 1,5 % del PIB en políticas de vivienda, acercándonos a la media de inversión en vivienda de los países europeos.

3. Uno de los objetivos fundamentales del Plan estatal será ampliar la oferta de vivienda asequible para lo cual vamos a trabajar principalmente en dos direcciones: **la rehabilitación y el alquiler**, junto con la promoción de más vivienda pública (actualmente está en marcha la construcción de 20 000 viviendas). Nuestro objetivo es crear un **gran parque de alquiler público** de precio asequible. Para ello se establecerá un calendario cuatrienal, acordado con las Administraciones competentes en materia de vivienda, que fije el incremento anual de dicho parque hasta lograr (idealmente) un aumento de 50 000 viviendas anuales, lo que contribuirá a controlar el crecimiento de precios de toda la vivienda en alquiler.

4. Para ello, se pondrán en marcha programas de ayudas a las Administraciones Públicas para la adquisición de vivienda ya construida, para que puedan destinarlas al alquiler. Este programa de ayudas se estudiará para que pueda ser incorporado dentro de la reorientación del Plan Estatal de vivienda 2019-2022.

5. También se articulará un **Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas**, con una duración de cuatro años y la movilización de 400 millones de euros. El objetivo será la rehabilitación de al menos 500 000 viviendas al año para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad. Incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes, y la iluminación de bajo consumo. El plan responderá a criterios de eficiencia energética y accesibilidad e incluirá ayudas destinadas prioritariamente a edificios ubicados en zonas menos pobladas y de colectivos vulnerables. A consecuencia de estas intervenciones las familias pueden llegar a reducir en un 50 % su consumo de energía y ahorrar un promedio de 400 euros anuales. Al mismo tiempo, se crearán miles de empleos en un sector tan castigado como es el de la construcción. Las empresas también se beneficiarán de este plan de rehabilitación a través de una línea de subvenciones para la adopción de tecnologías más eficientes. Dentro de este plan, se impulsará que pequeños propietarios y propietarias rehabiliten sus pisos para ponerlos en alquiler a precios asequibles.

6. Se impulsarán nuevas figuras de provisión de viviendas a un precio asequible como: la cesión de uso de vivienda, el *cohousing*, apostando por la participación de la comunidad en estos nuevos modelos. Se necesitarán nuevos profesionales y nuevos modelos de gestión para relanzar la vivienda asequible. El objetivo es generar una economía social en torno a este bien de primera necesidad, que permita defender, reforzar o crear (según los casos) entidades públicas al servicio de la vivienda; cooperativas de vivienda en régimen de cesión de uso; empresas privadas, profesionales, sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro limitado que gestionen vivienda

asequible en consonancia con las políticas públicas, aunque se garantice su independencia; y entidades del mismo tipo que las anteriores, pero que gestionen alquiler social (y que, por lo tanto, requieran y reciban más ayudas públicas para poder operar).

7. Se aprobarán medidas específicas de vivienda para colectivos con necesidades habitacionales urgentes como migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de violencia machista, personas mayores, personas sin hogar, familias monoparentales, personas con diversidad funcional.

8. En este esfuerzo para ampliar la oferta de vivienda asequible, vamos a reforzar el papel de SEPES y del ICO en la política de vivienda, para fomentar la construcción de **nueva vivienda de alquiler social, así como la rehabilitación de viviendas existentes**. De la misma forma, vamos a estimular a la oferta privada en alquiler.

9. Se establecerá un programa de financiación para **rehabilitación de vivienda destinada al alquiler**, incluyendo a pequeños propietarios que rehabiliten sus pisos y los pongan en alquiler a precios asequibles.

10. Para favorecer la promoción y el uso de vivienda de alquiler social, también vamos a movilizar el **suelo público** que se encuentre disponible mediante la cesión de derecho de superficie.

11. Se facilitará una línea de financiación para que las comunidades autónomas que así lo han regulado puedan ejercer los derechos de tanteo y retracto en las transmisiones de viviendas adquiridas.

12. Aprobar una **ley estatal de vivienda** para que estas políticas sean un verdadero pilar del Estado de Bienestar y se garanticen los derechos y deberes reconocidos en la Constitución relacionados con la vivienda, evitando situaciones de desamparo y exclusión residencial. También se introducirá en esta ley la función social de la vivienda, se regulará el servicio público de vivienda y el régimen jurídico de los parques públicos de vivienda. Igualmente se establecerá un régimen específico para los grandes tenedores que impida la especulación y el acaparamiento de viviendas y establezca medidas de fomento y de intervención para luchar contra la vivienda vacía que respete las competencias de las comunidades autónomas sobre vivienda. Se sancionará el incumplimiento de la función social de la propiedad de la vivienda.

13. En este sentido, se establecerá un marco legal que defina la «vivienda vacía» y al «gran tenedor de vivienda» y asegure la cesión obligatoria de dichas viviendas vacías a las comunidades autónomas y los municipios para ponerlas a disposición del mercado del alquiler a precios razonables. Se asegurará, en primer lugar, la firma de convenios con comunidades autónomas por parte de las Sareb y las entidades financieras rescatadas para la utilización de sus viviendas vacías para alquileres sociales

14. Se protegerán los parques públicos de vivienda para que estos sigan cumpliendo con su función social y no puedan ser privatizados, ni vendidos.

15. Asimismo, en relación con los grandes tenedores de vivienda, estos garantizarán el realojo en determinadas condiciones de las personas inquilinas de buena fe que no puedan hacer frente a la renta por carecer de recursos económicos y se regulará la obligación de que una parte del parque de alquiler que gestionen tenga precios asequibles.

16. Se reformará el régimen jurídico y fiscal de las SOCIMI con el objetivo de que dichas empresas colaboren en el incremento de la oferta de vivienda a un precio asequible.

17. Por último, con el objetivo de adecuar la nueva normativa, en el plazo de tres meses el Gobierno deberá realizar una auditoría sobre el impacto social de la venta de activos tóxicos de la Sareb, de Bankia y de aquellas entidades financieras que se determinen, a fondos de inversión y a grandes corporaciones.

Alquiler estable, seguro y a un precio asequible

18. Se revisará la Ley de Arrendamientos Urbanos para seguir avanzando en el objetivo de conseguir un alquiler estable, seguro y asequible. Se necesitan alquileres con plazos más largos que ofrezcan estabilidad al inquilino y también al propietario. Los contratos como regla general se deben renovar automáticamente (excepto que exista una causa probada, como la necesidad familiar, recogida expresamente en la ley). Se deberán reforzar las garantías para que el alquiler sea seguro para el inquilino y no se produzcan desahucios con vulneración de derechos. Hay que asegurar la renta y la estabilidad limitando las subidas abusivas de precio entre contrato.

19. El arrendador debe asumir los honorarios de las agencias inmobiliarias o administradores de fincas de forma total. Es quien hace el encargo de comercialización de un inmueble quien debe asumir los gastos derivados. Inquilinas e inquilinos no pueden seguir siendo un mercado cautivo de las agencias e intermediarios.

20. Se modificará la normativa del mercado del alquiler inmobiliario para poner techo a las subidas abusivas de precios de alquiler en determinadas zonas. En virtud de este acuerdo, se habilitará a las comunidades autónomas o Ayuntamientos para la elaboración de un índice de precios de alquiler de referencia de acuerdo a una metodología objetiva y sujetos

a revisión periódica con el objetivo de que ninguna familia pague más del 30 % de su renta en concepto de alquiler.

La elaboración de estos índices se construirá de manera participativa (entre todos los agentes sociales implicados), referido a variables socioeconómicas como la renta familiar disponible, y que sea vinculante, con penalizaciones para los propietarios que lo excedan (con sanciones análogas a las que ya existen en muchos otros ámbitos). Un mecanismo que permita vincular los precios a los ingresos de la ciudadanía.

Los Ayuntamientos que así lo consideren podrán declarar, temporal y excepcionalmente, una zona urbana de mercado tensionado cuando se haya producido un incremento abusivo de las rentas de alquiler de vivienda habitual, que obstaculice a sus habitantes el acceso y el disfrute de una vivienda a un precio razonable, y, con ello, el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda.

El objetivo de los índices de referencia mencionado en los párrafos anteriores es que los Ayuntamientos o comunidades autónomas que así lo consideren puedan regular y limitar las subidas abusivas del precio del alquiler en las zonas previamente declaradas tensionadas y a la vez evitar posibles efectos de contracción de la oferta de vivienda en alquiler.

El Gobierno garantizará que desarrollará los proyectos normativos necesarios para el cumplimiento de lo previsto en este apartado con carácter inmediato desde su formación. Mientras esto se lleva a cabo se congelarán los precios de alquiler, aplicando solo las subidas vinculadas al IPC.

21. Se promoverán las asociaciones de inquilinos, con el fin de defender los intereses de este colectivo en relación con el mercado (mejores servicios) y las Administraciones (más y mejores ayudas).

Protección a las personas hipotecadas

Se debe aprobar una normativa hipotecaria justa que respete entre otros derechos, el derecho a una vivienda digna (artículo 47 de la CE) y a la tutela judicial efectiva (artículo 24 de la CE).

22. Se limitará de la responsabilidad del deudor hipotecario al bien hipotecado, para evitar el sobreendeudamiento de las familias y la condena a pagar deudas perpetuas. Además, se derogará el IRPH como indicador de los tipos de interés variable en créditos o préstamos hipotecarios.

23. Se reconocerá el derecho a la reestructuración viable de las deudas hipotecarias sobre la vivienda habitual, el derecho a quita de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual y el derecho a la dación en pago con carácter retroactivo de la vivienda como medio para extinguir las deudas perpetuas.

24. Se garantizará el derecho a la defensa de los deudores hipotecarios. Se modificará el procedimiento de ejecución hipotecaria para garantizar todos los medios de defensa y de prueba para la protección del deudor hipotecario, y la correcta aplicación de la normativa europea de protección de los consumidores, en especial la Directiva 93/13 de la Unión Europea sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores y el artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

25. Además, se implantará el «procedimiento judicial simplificado» para la reestructuración y cancelación de deudas:

- Fase de «conciliación»: El deudor presenta una propuesta a los acreedores que podrá incluir reestructuraciones, quitas y cancelaciones de deudas.
- Si no hay acuerdo, será un juez quien decida el plan de pagos, quitas, etcétera. Lo importante es que en ningún caso las deudas hipotecarias podrán ser superiores al valor de la propiedad hipotecada:
 - »Limitación de la deuda hipotecaria al valor del bien hipotecado (lo cual supone un reconocimiento del derecho a la dación en pago).

- » Quitas: reducción del capital pendiente del préstamo al ajustarlo al valor real de la vivienda.
- » En la práctica, este procedimiento judicial supondría dar respuesta a la demanda de la dación en pago retroactiva, porque todas las personas con deudas hipotecarias vivas que ya han entregado su vivienda al banco podrían acogerse a este procedimiento y cancelar así la deuda restante.

26. Se impulsará la aprobación parlamentaria de la normativa que refuerce la protección de las personas hipotecadas, la transparencia de las condiciones de contratación y sus implicaciones y se reforzará la atención a coordinación entre los órganos judiciales y la política social. Se establecerá un informe obligatorio a los servicios de bienestar social en caso de desahucio para que las Administraciones puedan ayudar a las familias afectadas con el fin de garantizar una alternativa habitacional.

27. Se prohibirán los desalojos sin alternativa habitacional. España debe cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derecho a la vivienda contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Observación General N.º 7 del Comité DESC y la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Hay que reconocer la obligatoriedad de cumplimiento de las medidas cautelares y dictámenes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en materia de vivienda y garantizar su aplicación inmediata y vinculante en casos de desalojo forzoso. Y establecer protocolos de coordinación entre el Consejo General del Poder Judicial, las comunidades autónomas y las Administraciones locales de toda España, para definir los procesos de actuación entre jueces y unidades de servicios sociales competentes.

28. Se garantizará el alquiler social para las personas deudoras de buena fe y sus unidades familiares que, tras haber cedido o perdido en ejecución hipotecaria su vivienda única y habitual,

no dispongan de alternativa habitacional. En este sentido, tendrán obligaciones ciertas de garantía de este alquiler social los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, los fondos buitres y las entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y las entidades inmobiliarias), en cuyas manos se encuentran pisos vacíos. En caso de personas en situación de vulnerabilidad la renta no podrá superar el 20 % de la renta familiar (suministros básicos incluidos).

Otras medidas para asegurar el derecho a la vivienda

29. Uno de los colectivos que encuentra más dificultades para acceder a la vivienda y desarrollar sus planes de vida es el de la juventud. España tiene una de las edades más tardías de emancipación de sus jóvenes. Para afrontar esta situación, vamos a desarrollar un **Plan Nacional de Fomento de la Emancipación Juvenil** con el objetivo de establecer la coordinación esencial para facilitar el acceso a la vivienda en todas las comunidades autónomas. En todo caso, dicho plan incluirá de manera específica la creación de alojamientos dotacionales para jóvenes, programas de autogestión de viviendas, etcétera.

30. Otra de las situaciones que debemos afrontar es la de las personas que han perdido o que no tienen un hogar. En este sentido, vamos a actualizar la **Estrategia de Sinhogarismo** y a incrementar los fondos para combatir este fenómeno. Se aprobará una estrategia que aborde la problemática del sinhogarismo de forma integral desde el enfoque de derechos. Esto significa, en primer lugar, recursos suficientes y, asimismo, definir el sinhogarismo desde la metodología ETHOS, incluyendo la vivienda insegura e inadecuada. Siendo imprescindible abordar esta problemática desde una perspectiva de género. Al mismo tiempo, apoyaremos y complementaremos las iniciativas de comunidades autónomas y Ayuntamientos destinadas a las **personas sin hogar**.

31. Regular licencias para el uso de la vivienda con fines turísticos y evitar que los fondos buitres y las plataformas

tecnológicas acaben con la convivencia vecinal. Hay que establecer moratorias de concesión de nuevas licencias y la retirada de licencias para aquellos operadores que ofrezcan viviendas de manera irregular y sin pagar los impuestos locales y autonómicos correspondientes.

32. Creación de un Observatorio de la vivienda con el objetivo de investigar y analizar la situación de la vivienda en España (parque de alquiler privado, vivienda vacía, necesidades habitacionales, situaciones de riesgos de exclusión residencial, etcétera), y que permita una auditoría pública de la oferta y calidad de las viviendas públicas.

8. CULTURA

La cultura es un bien de primera necesidad y acceder a ella un derecho de la ciudadanía y un elemento crucial que contribuye de forma decisiva al desarrollo y a la cohesión de un país plural y diverso como el nuestro. La cultura es aquello que nos define como sociedad y es también un potente motor de dinamismo económico y social, de creación de empleo, además de un atractivo para el turismo. Por todo ello, supone un sector estratégico en nuestra proyección exterior. Sin embargo, en los años del Gobierno del Partido Popular, el sector de la cultura se ha visto empobrecido por una serie de medidas que perjudicaron su situación y precarizaron a las trabajadoras y trabajadores de este sector.

1. **Para paliar los recortes y el maltrato al sector cultural**, nos disponemos a aumentar de manera progresiva el presupuesto para la Cultura en los Presupuestos Generales del Estado.

2. El apoyo a las personas creadoras y al sector cultural debe asentarse sobre un acuerdo amplio, que lo dote de un marco estable y compartido. Por ello, impulsaremos un **Pacto de Estado por la Cultura**, que proteja e impulse la actividad cultural, que contribuya al desarrollo de las industrias culturales y de la creatividad, que permita al sector aumentar su peso

en el PIB, afiance un modelo sostenible de crecimiento y que apoye a la creación joven.

3. Nuestro país necesita asegurar, en aras a acabar con la desigualdad territorial entre mundo rural y urbano, que existen centros culturales ciudadanos en cada cabecera de comarca, así como una oferta cultural descentralizada en colaboración con las Administraciones competentes.

4. En este mismo sentido, pondremos en marcha una Estrategia de Formación y Alfabetización Digital para que toda la ciudadanía disfrute, en igualdad de oportunidades, de los beneficios del proceso de digitalización con recursos en todos los niveles del sistema educativo, o de la formación para quien está en el mercado de trabajo, con especial atención para evitar la exclusión digital. Ya desde la educación primaria se incluirán contenidos de robótica, programación, diseño web, apps, hardware y videojuegos.

5. Nuestra cultura, como nuestro país, es diversa. Debemos contribuir a poner en valor esa diversidad cultural que nos enriquece colectivamente y que nos construye como país. Para ello, apoyaremos e impulsaremos la producción y visibilización de las **producciones artísticas y culturales en nuestras distintas lenguas cooficiales y propias**, especialmente en las artes cinematográficas.

6. También vamos a revalorizar nuestro rico **Patrimonio Histórico**, con medidas que fomenten su conservación, su protección y su difusión y garanticen a sí mismo las condiciones dignas de trabajo de quienes investigan, conservan y divulgan el conocimiento sobre dicho patrimonio. Y favoreceremos la participación social en este ámbito, mediante medidas que apoyen a las asociaciones culturales que protejan el patrimonio histórico.

7. Los medios públicos suponen un canal idóneo y un recurso de primer orden para promover nuestra producción cultural y favorecer la creación de público y su fidelización. Por ello, recuperaremos la **programación musical en los medios públicos en RTVE y FORTA**. Implementaremos también un Plan de Reforma de RTVE y sus Sociedades, que nos coloque a la altura del modelo de la BBC británica, con el objetivo de garantizar la transparencia, la participación de profesionales y de público, el prestigio del servicio público y la consolidación del proceso de renovación vía concurso público, tal y como se acordó en el Congreso y en el Senado. Aseguraremos un Programa de Inversión en Producción propia para el Ámbito Digital, asumido de manera directa por los programas esenciales del servicio público, de manera que la externalización de servicios informativos quede excluida y se alcancen progresivamente los niveles de dotación presupuestaria previos a los recortes iniciados en 2012.

8. Para mejorar las condiciones de nuestros creadores y artistas, completaremos el desarrollo del **Estatuto del y de la Artista** para proteger a quienes trabajan en la cultura y hacer sostenible su trabajo, mejorando el reconocimiento de las enfermedades profesionales y su protección, los periodos de creación y formación, así como la transición profesional al final de las carreras artísticas. Actualizaremos los epígrafes del impuesto de actividades económicas y las protecciones por desempleo e impulsaremos protocolos frente a las violencias machistas.

9. Proteger nuestra cultura también pasa por proteger a quienes la hacen posible. Para mejorar la gestión de los **derechos de autoría**, crearemos una Oficina de Derechos de Autoría dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte, que se encargará de velar por la protección de la propiedad intelectual y por el buen funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades de gestión de derechos de autor. Al mismo tiempo, es necesario iniciar un diálogo social para reformar la propiedad intelectual actualizándola a los nuevos hábitos culturales, posibilidades tecnológicas y necesidades de sostenibilidad del sector. Hay que proteger a los autores y

autoras, a los intérpretes y al resto de titulares de derechos y, al mismo tiempo, fomentar la flexibilidad en los modelos de difusión de la cultura, la autonomía de los creadores y creadoras, y la necesidad de hacer posibles nuevos usos legales y gratuitos de obras protegidas en el ámbito de la enseñanza, la investigación y la creación. Debe ampliarse el reconocimiento como autores y autoras de periodistas, directores y directoras de escena y diseñadoras y diseñadores escénicos y audiovisuales, entre otras figuras, así como derogarse el artículo 71 de la Ley de Propiedad Intelectual, que obliga a los autores y las autoras musicales a ceder el 50 % de sus derechos a perpetuidad al editor musical. En cuanto a la gestión de los derechos, se establecerán unas posibilidades de creación más abiertas y se garantizará una gestión responsable, transparente y democrática de las sociedades de derechos de autor, como la SGAE, para alejar toda sospecha de corrupción, con tarifas justas y un funcionamiento que facilite el acceso a la cultura.

10. Impulsaremos una **ley de mecenazgo** que mejore las deducciones y sus límites incluyendo los servicios profesionales y no solo las donaciones patrimoniales. Una ley que abordará también el mecenazgo en el deporte potenciando además la colaboración público-privada.

11. Uno de los sectores más dinámicos en estos momentos y que ofrece grandes oportunidades de crecimiento y creación de empleo en nuestro país es el **sector del videojuego**. Para apoyar el desarrollo de este sector, reactivaremos la Mesa Estado-comunidades autónomas del videojuego y elaboraremos un plan de profesionalización de este sector. Además, fomentaremos el talento del sector y de los ecosistemas de pymes existentes con programas de ayuda a la creación de videojuegos y cultura digital para que las empresas españolas puedan competir en igualdad de oportunidades ante las grandes transnacionales del videojuego. Adoptaremos medidas para proteger a las personas que trabajan en el sector, impulsando una mayor presencia de mujeres y vigilando, en particular, que las fórmulas de subcontratación no sean fraudulentas ni supongan una merma de derechos, que las horas extras se pagan y que se protegen riesgos asociados a la

intermitencia o la movilidad, o el *crunch*. También articularemos un plan de formación superior y continua para el sector, con especial atención a las dimensiones de desarrollo de software, monetización, diseño y arte, y marketing.

12. Se trabajará en un pacto por la lectura que ponga en valor el arco que va de quien escribe a quien lee en el sector del libro, que tenga presente la necesidad de reivindicar una genealogía de autoras invisibilizadas y que aborde las condiciones específicas que generan brecha salarial dentro del sector.

13. La reforma del INAEM se abordará desde una ley cuyo objetivo central será la dinamización del sector de las artes escénicas y musicales.

9. SERVICIOS SOCIALES

España cuenta con un sólido sistema de protección social que consiguió disminuir el impacto de la crisis que de otro modo hubiera sido más grave. Sin embargo, las políticas de austeridad dañaron algunas de sus estructuras básicas como la red pública de servicios sociales particular el de **Atención a las Personas en Situación de Dependencia**.

Además, debemos reconocer que el sistema de protección español presenta algunas carencias que se evidencian especialmente cuando se compara con los sistemas de los países de nuestro entorno: tiene una limitada capacidad redistributiva hacia determinados colectivos y hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad como aquellos con niños y niñas, los jóvenes, las **familias monoparentales**, encabezadas en más de un 82 % por mujeres, y en los que algunos de sus miembros están desempleados.

El sistema necesita adaptar sus políticas a los llamados **Nuevos Riesgos Sociales**, es decir, a las transformaciones que se han

venido produciendo en el mercado de trabajo, el papel de las mujeres, las nuevas formas de familia, la nueva composición socio-demográfica y territorial del país.

Por todo ello, llevaremos a cabo las siguientes medidas:

1. Establecer un centro de servicios sociales por cada veinte mil habitantes, que estará compuesto, al menos, por un trabajador o una trabajadora social, un educador o una educadora social y un psicólogo o una psicóloga. Se trata de un aumento que exigirá la propia ampliación del catálogo de prestaciones y la expansión de las infraestructuras sociales que proponemos en este documento, de ahí la necesidad del aumento de centros y plantillas enfocados a una población receptora cada vez más amplia y heterogénea. Bajo la dirección estratégica de las comunidades autónomas, promoveremos también la gestión municipal de los equipos de servicios sociales para potenciar la intervención comunitaria.

2. Garantizar a través de la Ley de Servicios Sociales una cartera mínima de servicios. Consensuada con las comunidades autónomas, esta norma dará entidad a los servicios sociales, delimitándolos como un catálogo de servicios, cuidados, apoyos e intervenciones para complementar y potenciar la autonomía funcional en la vida cotidiana. Asimismo, vincularemos el modelo de servicios sociales a la creación de empleo estable y de calidad, y garantizaremos una cartera estatal de servicios. Se tratará de un catálogo de servicios mínimos y comunes de gestión descentralizada, que se coordinarán con otras políticas públicas para proporcionar una atención integral en todas las comunidades autónomas.

3. Ley de Dependencia. Es necesario **mejorar la financiación del sistema** tal y como estaba previsto en los presupuestos de 2019 de forma que sea posible reducir en al menos un 75 % las listas de espera en los casos más graves en todo el territorio nacional. Esta inversión, que revierte los recortes llevados a cabo por el Gobierno del Partido Popular en 2012, permitirá además adaptar los servicios los nuevos avances tecnológicos

que, como la tele-asistencia avanzada, permitirán alargar la vida autónoma de las personas más tiempo.

Deben mejorarse las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado de Dependencia. Se realizará un esfuerzo gradual para mejorar la financiación del nivel mínimo (132 millones de euros más respecto de los presupuestos prorrogados de 2018 y tal y como se acordó entre el PSOE y Unidas Podemos para los PGE de 2019) y se recupera el nivel acordado derogado por el Partido Popular (383 millones de euros más). La financiación debe de ser de carácter finalista, a través de la recuperación de los convenios de acuerdos financieros entre Estado y comunidades autónomas que se derogaron en 2012. Su impacto presupuestario será de 515 millones de euros. Un incremento del 40 % respecto al PGE 2018.

4. Se derogarán los artículos referidos a esta materia del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, para asegurar que los derechos laborales y los derechos de las personas en situación de dependencia están garantizados en nuestro país. Se evitará así el actual régimen de incompatibilidades entre ayudas y los copagos.

5. En relación con los mayores, debe finalizarse la **Estrategia frente a la Soledad no Deseada** que está elaborando el Imsero y empezar a implementar una política pública que desarrolle la sensibilidad y conocimiento del problema pero también potenciando unos servicios sociales cercanos y bien dotados para atender esta necesidad emergente, prevenirla o mitigar sus consecuencias.

6. Aprobación de una Ley de Residencias de Mayores que aumente la ratio de trabajadoras por residente para proporcionar una atención cercana y de calidad, que garantice la participación de las personas residentes así como de sus familiares y trabajadoras en las decisiones que afectan al centro. Esto se ha trabajado en la anterior legislatura y sin embargo, debido al reparto competencial que hace nuestra

Constitución, la cuestión deberá trabajarse de una forma más concreta y aterrizada en leyes autonómicas.

7. Adecuación de los recursos humanos y materiales de los servicios sociales públicos a la demanda real existente y acercamiento progresivo a la media de gasto europeo.

8. Con el fin de reducir de manera paulatina y continua la externalización de los servicios sociales y de poner fin a su privatización encubierta, las Administraciones Públicas darán cuenta con una periodicidad anual de los servicios sociales asumidos por entidades privadas y se esforzarán por la recuperación de la gestión pública directa de dichos servicios.

Infancia

9. Por lo que se refiere a los niños y las niñas, se llevará al Parlamento la Ley Orgánica para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a todas las formas de violencia. Esta reforma incluirá aspectos clave para prevenir y luchar contra estas situaciones de violencia contra los niños y las niñas, como la suspensión del cómputo para la prescripción de los delitos sexuales, al menos hasta que las víctimas hayan cumplido 30 años, la eliminación de la distinción entre agresión y abuso sexual y la creación de una Fiscalía especializada en dar respuesta a estos casos. Para mejorar la prevención, se destinarán más recursos en el entorno educativo, social y sanitario y se creará una línea de atención telefónica pública de información y asistencia las 24 horas atendida por un equipo profesional y multidisciplinar. Asimismo, los procesos penales continuarán adaptándose a las necesidades de las víctimas, para que declaren de manera tranquila en un momento distinto al de la vista oral evitando duplicar actuaciones.

10. La pobreza infantil es uno de los problemas más graves que sufre nuestro país. Desde UNICEF y las organizaciones de infancia lleva tiempo impulsándose una Alianza contra la Pobreza Infantil que fue retomada por el Alto Comisionado la pasada legislatura

para combatir la exclusión social, educativa, sanitaria y socioemocional a través de acciones transversales. En este marco, durante la presente legislatura se continuará mejorando la prestación por hijo a cargo, tal y como se acordó en el acuerdo presupuestario entre el PSOE y UP, para proteger mejor a la infancia y avanzar así en una asignatura pendiente del sistema de protección español. Al final de esta legislatura se logrará una prestación por hijo a cargo de 1200 euros al año para todas las familias por debajo del umbral de la pobreza, que se implantará paulatinamente.

11. En esta misma línea, el Gobierno ha dedicado este verano 15 millones de euros a combatir la pobreza infantil mediante el programa VECA destinado a financiar ocio vacacional y comedores en el periodo estival. Sin embargo, hay que avanzar más con el objetivo de garantizar que todos los menores de familias en situación de precariedad o riesgo de exclusión puedan acceder a comedor que les garantice una correcta alimentación.

12. Se creará un consejo de participación infantil estatal a imagen y semejanza de los consejos de participación municipales y un parlamento joven.

Derechos de las personas con diversidad funcional

13. Se creará por ley un fondo estatal de accesibilidad universal y se mejorará la dotación presupuestaria para garantizar la accesibilidad universal avanzando hacia el 1 % de inversión anual de los PGE al final de la legislatura en obras públicas e infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad de la información. Con este fondo se financiarán en el conjunto del país los programas y las actuaciones de accesibilidad universal en los procesos, bienes, productos, servicios, transporte, información y comunicaciones, así como en los medios de

comunicación social, que garantizará una vida independiente a todas las personas con diversidad funcional.

14. Reconocimiento constitucional de las lenguas de signos españolas y desarrollo de la Ley 27/2007 por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad visual y sordociegas. Para garantizar de manera efectiva sus derechos.

15. Reducir la desigualdad económica causada por tener situaciones de diversidad funcional, a través de una mejora del sistema de prestaciones por material ortoprotésico.

Lucha contra la pobreza energética

16. Suministros básicos garantizados. Se impedirán los cortes de suministros básicos de agua, luz y gas en las primeras residencias cuando el impago se deba a motivos ajenos a su voluntad, como la pobreza sobrevenida y a las personas que estén padeciendo una situación de vulnerabilidad, en virtud de la Directiva 2009/72/CE y 2009/73/CE.

17. Pobreza energética. Aprobar una reforma profunda del bono social eléctrico y creación un bono general que incluya el bono gasista. Estos bonos tendrán el fin último de permitir que cualquier hogar pueda realizar un consumo mínimo de energía. El diseño y las características de dicho bono social y gasístico se atenderá a lo pactado en el apartado 10.4 del Acuerdo de Presupuestos Generales del Estado 2019 («Bono social, los más vulnerables nuestra prioridad de acción»).

Derechos de las personas migradas

18. El pasado diciembre de 2018, España ratificó en Marrakech el Pacto Mundial de la Migración. El Gobierno de coalición se propone realizar las siguientes acciones en cumplimiento de dicho pacto:

- Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular que actualmente están seriamente restringidas, provocando que muchas personas tengan que emigrar por vías cada vez más peligrosas.
- Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos. Para ello se garantizará que Salvamento Marítimo se mantiene como cuerpo civil, que atienda únicamente a criterios de salvaguarda de la vida en el mar y se le dota de los recursos necesarios para cumplir con sus funciones.
- Se elaborará una nueva Ley de Asilo que se adapte a los nuevos retos de la movilidad global y proteja especialmente el derecho de asilo del colectivo LGTBI y las víctimas de trata. Mientras tanto, se desarrollará con urgencia el reglamento de la ley de asilo.

19. Además, España se comprometerá a, en coordinación con otros países de la Unión Europea, acoger a aquellas personas rescatadas por ONG en el Mediterráneo Central, evitando casos de sufrimiento extremo como el que hemos visto este verano con el barco de Open Arms. En el mismo sentido, impulsará un servicio de salvamento europeo que evite que situaciones como esta vuelvan a repetirse.

Casas de apuestas

En estos últimos años han proliferado modalidades de juego online que están utilizando fórmulas de publicidad muy agresivas, convirtiendo esta actividad en algo muy accesible para todo tipo de personas, incluidos los menores, generando graves problemas de adicción y ludopatía. Es imprescindible reconducir esta situación y proteger a la ciudadanía frente a la adicción a las apuestas y los juegos de azar y la ludopatía.

Para ello:

20. Aprobaremos una regulación de la publicidad del juego de azar y apuesta en línea de ámbito estatal similar a la de los productos del tabaco.

21. Estudiaremos la inclusión en el marco regulador de los juegos de azar y apuesta en línea de medidas de información, gestión y limitación del consumo de juegos, que permitan reforzar la autoconciencia y autonomía del jugador de cara a prácticas de consumo saludable y prevenir, anticiparse y, en su caso, identificar la generación de patrones de juego problemático, mejorando la protección del consumidor.

22. Instaremos a los operadores de juegos de azar y apuestas a implicarse en el desarrollo de acciones de información, prevención, sensibilización y reparación de los posibles efectos indeseables derivados de la actividad de juegos de azar.

23. Reorientaremos la tasa por la gestión administrativa del juego que pagan los operadores online para destinar un porcentaje a iniciativas preventivas, de sensibilización, de intervención y de control, así como de reparación de los efectos negativos producidos por la actividad del juego. Se incrementarán los impuestos a estos negocios, con el objetivo de aumentar la inversión en la prevención y el tratamiento del daño social que producen.

24. Respeto de los locales físicos de juego:

- Se impedirá que estos locales puedan abrir antes de las 22.00 horas.
- Será obligatorio que coloquen en su entrada un cartel de advertencia sobre los peligros de la ludopatía.
- Se limitará su proximidad a centros escolares.
- Se prohibirán reclamos como «bonos de bienvenida», comida y bebida más barata y se establecerán límites de tiempo de apuestas y de gasto diarios y mensuales.
- En paralelo y en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales, se diseñará una política para abrir centros sociales para jóvenes en esos barrios, que sean espacios cogestionados donde puedan desarrollar actividades de ocio. Es decir, una política de cierre de locales de apuestas y aperturas de centros sociales en los barrios.

10. FISCALIDAD Y ECONOMÍA

1. La lucha contra la precariedad, por el empleo digno y las pensiones justas, unido a la garantía de acceso y de calidad de los derechos básicos del Estado del bienestar requiere del aumento de los ingresos públicos (actualmente el 38 % del PIB) para acercarnos a la media europea. Defendemos mayor justicia fiscal, y en concreto las siguientes medidas:

- Aprobar la Ley del Impuesto sobre las Transacciones Financieras, consistente en gravar con un 0,2 % las operaciones de compra de acciones españolas ejecutadas por operadores del sector financiero. Solamente se someterán a tributación al 0,2 % las acciones emitidas en España de empresas cotizadas cuya capitalización bursátil sea superior a 1000 millones de Euros. No se gravará la compra de acciones de pymes y empresas no cotizadas. Quedan fuera del ámbito del impuesto la deuda, tanto la pública como la privada, y los derivados.

- Reformar el impuesto sobre sociedades, garantizando una tributación mínima del 15 % de las grandes corporaciones, que se ampliaría hasta el 18 % para las entidades financieras y empresas de hidrocarburos. y bajando del 25 % al 23 % el impuesto para las pequeñas empresas (aquellas que facturen menos de un millón de euros).
- Limitar las exenciones de dividendos/plusvalías de sociedades por su participación en sociedades filiales. En estos momentos esos dividendos y plusvalías generados en el exterior no tributan (están exentos al 100 %), lo que permite a estas empresas reducir de forma importante su base imponible, en relación al resultado contable obtenido. La medida consiste en reducir en un 5 % la referida exención, en concepto de gastos no deducibles en el impuesto, de gestión de la participación que mantiene la matriz en la filial, como prevé y permite la Directiva matriz-filial.
- Ejercer un mayor control sobre las SICAV. Otorgar a los órganos de inspección de la Agencia Tributaria la competencia para declarar a efectos exclusivamente tributarios el incumplimiento de los requisitos establecidos para las SICAV en la normativa financiera. Igualmente, se establecerán requisitos adicionales para la aplicación por las SICAV del tipo impositivo reducido tendentes a asegurar su carácter de instrumento de inversión colectiva, por ejemplo, el establecimiento de un tope de concentración de capital en manos de un mismo inversor (incluyendo la participación de personas físicas o jurídicas vinculadas).
- Tributación de las SOCIMI. Se aplicará un tipo de gravamen del 15 % sobre los beneficios no distribuidos por este tipo de entidades.
- Establecer mejoras en la fiscalidad, especialmente para las pymes, incentivando la responsabilidad social de las empresas (sostenibilidad ambiental, mejoras en la igualdad efectiva de género, empleo inclusivo, respeto a los derechos humanos, lucha contra los paraísos fiscales...), a lo largo de toda la cadena de valor, considerando por lo tanto también la actividad de la empresa fuera de nuestras fronteras.
- IRPF. Se incrementarán dos puntos los tipos impositivos sobre la base general para los contribuyentes que tengan rentas superiores a 130 000 euros y cuatro puntos para la parte que exceda de 300 000 euros. El tipo estatal

sobre las rentas del capital se incrementará en 4 puntos porcentuales para dichas rentas superiores a 140 000 euros.

- Impuesto de Patrimonio. Para poder financiar correctamente el Estado de Bienestar, es imprescindible reforzar la progresividad general del sistema, y en particular recuperar el gravamen a los grandes patrimonios, que pueden aportar más. Por ello, se incrementará el 1 % en el Impuesto de Patrimonio a las fortunas de más de 10 millones de euros.
- Impuesto sobre el valor añadido. Aplicación del tipo reducido en el IVA para los productos de higiene femenina, que pasarán del 10 % al 4 %. Igualmente, se reducirá el tipo de gravamen de IVA de los servicios veterinarios al tipo reducido del 10 %.
- Revisar los tributos ambientales existentes en todas las Administraciones para avanzar en su armonización, en su eficacia, y en la coherencia con las políticas de transición ecológica.

2. Mantendremos Bankia como un banco público. El rescate de Bankia en 2012 ha sido un proceso costoso, pero a la vez su nacionalización parcial ofrece ahora la oportunidad de contar con una institución en manos públicas que puede contribuir a resolver algunos problemas que presenta el sector financiero (exceso de concentración y falta de competencia, exclusión financiera...), además de poder ponerla al servicio del crecimiento sostenible y más moderno del país. Por ello, mantendremos su titularidad pública y se utilizará estratégicamente para:

- Mejorar la competencia del sector, dificultando los comportamientos oligopólicos y dando una alternativa a ahorradores y empresas como banca minorista.
- Compatibilizar los objetivos de rentabilidad con la promoción de la cohesión social: revertir la exclusión financiera en pueblos y zonas rurales, recuperar los proyectos de obra social mediante la inversión de parte de

su beneficio en proyectos no lucrativos, o financiar planes de construcción de vivienda social.

- Mejorar la reputación del sistema financiero asesorando a particulares y pymes en la contratación de productos financieros.

3. Recuperar los 60 000 millones del rescate bancario, que el Banco de España dio por perdidos en junio de 2017. Para recuperar este dinero público se establecerá durante una década un recargo para las grandes corporaciones en la reforma del impuesto sobre sociedades y un impuesto específico a la banca.

4. Estrategia nacional contra el fraude fiscal:

- Lista de paraísos fiscales. Con el fin de acabar con los paraísos fiscales de los que se sirven los defraudadores para evitar contribuir a la sociedad, se reforzará la normativa tributaria para ser más exigentes con los demás países y asegurar que todos aquellos que no mantienen unos estándares fiscales mínimos pasen a formar parte de la lista española de paraísos fiscales. Adicionalmente, se alineará la lista nacional de paraísos fiscales con los estándares y listas adoptados en el marco internacional.
- Limitaciones al uso de efectivo a 1000 euros. Se reducirán a 1000 euros los pagos que empresarios y profesionales puedan realizar en efectivo en el seno de su actividad empresarial o profesional, sin que dicha limitación afecte a los pagos que puedan realizarse entre ciudadanos a título particular.
- Reforzar la lista de morosos de la AEAT. Se añadirán a la lista de morosos de la AEAT los responsables solidarios y se reducirá el importe de deuda para ser incluido en la lista a 600 000 euros.
- Prohibición de amnistías fiscales. Se prohibirá por ley expresamente la posibilidad de realizar amnistías fiscales en el futuro debido a la gran injusticia social que suponen. Asimismo, se publicará la lista de personas que se

acogieron a la amnistía fiscal del Partido Popular declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional.

- Trasposición de la Directiva Antielusión ATA, que contempla el establecimiento de una norma general antiabuso, un nuevo régimen de transparencia fiscal internacional, el tratamiento de las denominadas asimetrías híbridas, la limitación de la deducibilidad de intereses y la regulación de la llamada imposición de salida.
- Adopción de las reglas aprobadas por la OCDE con objeto de imponer a los intermediarios fiscales la obligación de remitir información a la administración tributaria sobre las medidas adoptadas por los sujetos obligados que traten de eludir o circunvalar el CRS (estándar de intercambio automático de información), así como suscripción del Acuerdo de Autoridades Competentes cuando se abra para la firma.
- Creación de una unidad central de coordinación de las actuaciones de control de contribuyentes con patrimonios relevantes que tendrá competencias para planificar, seleccionar, establecer criterios y coordinar las actuaciones en todo el territorio. Con ello se trata de optimizar la explotación de las herramientas informáticas de análisis de riesgos, así como de la información de terceros disponible sobre los contribuyentes con patrimonios relevantes y sus entornos societarios y familiares, incluida la información obtenida mediante suministros internacionales. También se trata de incrementar el número de actuaciones en todo el territorio y asegurar la unidad de criterio. La capacidad operativa de la unidad y del personal de las Delegaciones, incluida la Delegación central, bajo su coordinación, se estima equivalente a 200 funcionarios cualificados a tiempo completo.
- Estudio del impacto de una modificación del umbral cuantitativo de punibilidad de la defraudación a la Hacienda estatal, autonómica, foral y local en 50 000 euros.
- Estudio de la posibilidad de modificar las normas reguladoras de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo para incluir en el Fichero de Titularidades Financieras las cuentas abiertas en filiales o sucursales del extranjero de las entidades de crédito.

- Seguir participando en el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con fines fiscales de la OCDE para evaluar los resultados de la aplicación del Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes sobre intercambio automático de información de cuentas financieras, detectar sus incumplimientos e impulsar las medidas sancionadoras y legislativas necesarias para corregir la situación, entre ellas, mejorar la definición de cuenta sujeta a comunicación de información.

5. Gobiernos Locales. Dentro del catálogo de Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), se ampliará la posibilidad que los Ayuntamientos que tengan cuentas públicas saneadas, dediquen parte de su superávit a la financiación y mejora de las escuelas infantiles, fomento del empleo y construcción o rehabilitación de viviendas, para lo cual se llevarán a cabo las correspondientes modificaciones normativas.

11. EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA ECONOMÍA

Nos encontramos ante una emergencia climática, que requiere un compromiso firme de descarbonización en el horizonte 2050. Nuestro país tiene el reto de conseguir ese objetivo al tiempo que garantiza el acceso a la energía eliminando la pobreza energética, y promueve una transición justa del modelo energético, impulsando un Green New Deal en España y en la Unión Europea, con financiación suficiente para garantizar la creación de empleo y una transición justa en los sectores y territorios más vulnerables ante los necesarios cambios en los modos de producción y de consumo. Un mejor crecimiento en el que es imprescindible tener en cuenta los impactos del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, reforzando la eficiencia ambiental y energética, apoyando el desarrollo de las energías renovables y la transición ordenada hacia un nuevo modelo energético.

1. Plantearemos al resto de fuerzas políticas el refuerzo del derecho al medio ambiente contemplado en el artículo 45 de la Constitución, incorporando la consideración de los «límites planetarios» como garantía de un progreso duradero y justo, y definiendo el acceso al agua potable y a la energía como servicios de interés general. Asimismo, llevaremos para su aprobación por el Congreso, una declaración de emergencia climática en nuestro país.

2. Se iniciará de inmediato la tramitación del proyecto de la Ley de Cambio climático y transición energética, así como la implementación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, la Estrategia de Transición Justa y la tramitación de la normativa necesaria para cumplir con la Estrategia de Pobreza Energética teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Europea y promoviendo el máximo consenso social y político, en ningún caso reduciendo su ambición. Los objetivos principales de la Ley de Cambio climático y transición energética serán:

- Reducir la producción energética primaria basada en combustibles fósiles.
- Alcanzar entre el 85 y el 95 % de producción energética renovable en 2040.
- Un calendario de cierre de centrales de carbón y nucleares lo antes posible garantizando la seguridad de suministro, sin aumentar los precios de la electricidad para ciudadanos y empresas, y garantizando el empleo y la población en aquellos territorios donde se van a producir cierres. Para asegurar una transición justa se garantizará que, antes de que se pierda un empleo en estos sectores, se creen dos en al menos las mismas condiciones laborales en la propia comarca, a los que tendrán acceso prioritario las personas afectadas.
- Establecer la obligación de elaborar y tramitar como ley, cada cinco años, unos Presupuestos de Carbono desglosados por sectores para los cinco años siguientes, que ayuden a conseguir los objetivos globales de reducción de emisiones. Deberán incluirse mecanismos de participación ciudadana y coordinación territorial para la elaboración de los Presupuestos de Carbono.

3. Impulsaremos la elaboración y modificación de las normas legales para reformar el mercado eléctrico, de forma que se traslade al precio de la electricidad la reducción progresiva del coste de las energías renovables, y se garantice la rentabilidad adecuada y el pleno desarrollo de la expansión de las mismas. Como ya acordamos entre el PSOE y Unidas Podemos en el pacto para los PGE de 2019, los siguientes serán algunos de los compromisos fundamentales sin óbice de lo que se especifica más adelante respecto de las energías renovables:

- Realizar los cambios normativos necesarios en relación con el funcionamiento del mercado eléctrico para acabar con la sobrerretribución (conocida como «beneficios caídos del cielo») que reciben en el mercado mayorista determinadas tecnologías que fueron instaladas en un marco regulatorio diferente, las cuales fueron instaladas en un marco regulatorio anterior a la liberalización y han recuperado sobradamente sus costes de inversión.
- Revisar los pagos por capacidad, de manera que se limiten a medidas condicionales, transitorias, sin distorsiones, de último recurso y de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos de reducción del precio de la electricidad, excluyendo la posibilidad de incurrir en ayudas ilegales y conforme en todo momento a la normativa europea vigente en la materia.

4. Modificar la factura eléctrica con el objetivo de: reducir el porcentaje que representa término de potencia; que el término variable de la componente regulada sea incremental en función de la energía consumida, de forma que el coste a pagar por las personas consumidoras por los primeros Kw/h sea inferior a los siguientes, incentivando la eficiencia energética.

5. Proteger y empoderar al consumidor y a la consumidora eléctrica. Eliminar la posibilidad de que sean accesibles los datos de consumo y otros de las personas consumidoras sin el previo consentimiento expreso y firmado de las mismas. Aclarar explícitamente las condiciones en las que pueda existir

una salvedad a la prohibición de contratar el suministro de la luz o gas mediante la modalidad puerta a puerta, siendo en todo caso necesario una petición mediante conducto fehaciente por parte del titular a la compañía que realice la visita.

Son también esenciales para abordar una transición ecológica integral los siguientes planes de gran calado:

6. Un Plan Estatal para la Rehabilitación de Vivienda de Vivienda Sostenible (energética, ecológica y socialmente sostenible) con una duración de cuatro años y con una movilización de 400 millones cada año. El plan responderá a criterios de eficiencia energética y accesibilidad e incluirá ayudas destinadas prioritariamente a edificios ubicados en zonas menos pobladas y de colectivos vulnerables, a los cuales se destinará una cantidad que supondrá hasta el 20 % del total. Con objeto de abordar el citado plan de rehabilitación de viviendas a gran escala, IDAE como Unidad de la Administración General del Estado especializada en eficiencia energética, será reforzado para llevar a cabo la gestión y ejecución de este plan, incrementar la captación de Recursos Comunitarios adicionales incluida la captura de recursos financieros del Banco Europeo de Inversiones y otros fondos europeos e internacionales, así como, diseñar su distribución. Este proceso de implantación y desarrollo del plan se llevará a cabo en cooperación con las entidades locales y regionales, y con la participación de las empresas del sector. Se dotará de continuidad al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el nuevo periodo 2021-2030. Este fondo estará dotado de al menos 200 millones de euros anuales que serán aportados por las empresas comercializadoras de la electricidad. Se analizará la posible extensión de la aplicabilidad de este fondo al autoconsumo doméstico como fuente de eficiencia del sistema.

7. Una Ley de Movilidad Sostenible y financiación del transporte público. Adoptaremos un nuevo enfoque de la política de infraestructuras, para garantizar el derecho a la movilidad de forma segura, asequible, accesible y sostenible tanto

en el ámbito urbano como en el rural. Consideramos las infraestructuras como herramienta al servicio de la ciudadanía — en particular para garantizar una mayor cohesión territorial— y no un fin en sí mismas, teniendo especialmente en cuenta el reto del cambio climático y las oportunidades del cambio tecnológico. Elementos importantes de esta Ley serán los siguientes:

- Se obligará a los municipios de más de 50 000 habitantes a delimitar zonas de bajas emisiones.
- Asimismo, a partir del año 2040 no se permitirá la venta en España de turismos y vehículos comerciales ligeros con emisiones directas de dióxido de carbono, excluidos los matriculados como vehículos históricos, siempre que se destinen a usos no comerciales.
- Se establecerá una línea de inversión público privada de alto impacto para desarrollar nuevas tecnologías de baterías en España.
- Para el sector de la automoción, apoyaremos el desarrollo del acuerdo del Gobierno con el sector para facilitar su transformación y potenciación, de acuerdo con las nuevas exigencias de producción de vehículos cada vez menos contaminantes, de forma que dicha actividad pueda realizarse en nuestro país.
- Se pondrá en marcha un esquema de ayudas económicas para el vehículo eléctrico, estable e ininterrumpido hasta el año 2030, evitando así que las ventas se concentren en momentos determinados o queden paralizadas hasta la aprobación de nuevas ayudas, como sucede actualmente. Las ayudas tendrán en cuenta la renta del comprador, siendo mayores para compradores con menor renta. Además, favorecerán la compra de vehículos ligeros y desfavorecerán la compra de vehículos de gran potencia.
- Se mejorarán la frecuencia y las rutas de los servicios de movilidad pública, como el autobús, el tranvía o el metro, y se implementarán medidas para ajustar el precio de los diferentes servicios al nivel de renta de las personas usuarias.

8. Un Plan de Energías Renovables que contemple el impulso a las mismas para alcanzar el objetivo marcado de una producción de un 85 % al 95 % para el año 2040. Sus principales elementos serán los siguientes:

- El Gobierno desarrollará procedimientos de concurrencia competitiva para impulsar la construcción de al menos 4000 MW de instalaciones renovables cada año. Dicha capacidad instalada podrá ser revisada reglamentariamente en función de la evolución de la descarbonización del sistema energético español.
- La repotenciación de las plantas renovables existentes. En este proceso de transición, es preciso recuperar el atractivo de invertir en renovables: el abaratamiento de costes de estas tecnologías, el cumplimiento de nuestros objetivos internacionales, la seguridad de suministro y el impacto positivo que ejercen en el precio hace imprescindible enviar las señales adecuadas.
- Modificar los requisitos, reglas y convocatorias de las subastas para la asignación del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, estableciendo como criterio fundamental el coste de generación de cada tecnología y posibilitando la participación de entidades locales, ciudadanas o cooperativas.
- Introducir modificaciones en la Ley del Sector Eléctrico 24/2013 para dotar de estabilidad al marco retributivo de la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos, y para garantizar una rentabilidad razonable a largo plazo a los activos que gozaban de régimen económico primado antes de la entrada en vigor de la nueva normativa y que no pudieron adaptar sus esquemas de inversión a un marco que no conocían.
- Fomento del autoconsumo eléctrico. Establecer reglamentariamente la retribución de la energía vertida a la red por las instalaciones de autoconsumo que deberá ser, como mínimo, igual al valor de mercado mayorista de electricidad. Además, deberán establecerse mecanismos simplificados de compensación de la energía exportada e importada de la red por las instalaciones de autoconsumo. Se establecerá también una regulación que favorezca las

instalaciones de autoconsumo compartido y una solución para reparar la situación de los pequeños inversores perjudicados por el «hachazo a las renovables».

- Recuperación de la gestión de las centrales hidroeléctricas por parte de las Administraciones Públicas a medida que las concesiones en vigor vayan caducando. Al vencimiento de una concesión de explotación del dominio público hidráulico para la generación de energía eléctrica, el organismo competente asumirá directamente la explotación de dicho dominio público. Solo excepcionalmente, en casos debidamente justificados, se podrá otorgar una nueva concesión mediante un mecanismo de concurrencia competitiva y con una duración fuertemente limitada.

9. Un Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente, para abordar los crecientes impactos sobre la salud de los cambios ambientales consecuencia de la crisis ecológica. Este Plan debe hacer especial énfasis en la contaminación urbana, y sus efectos sobre la salud de la población, proponiendo medidas prevenidas. Asimismo abordar la eliminación progresiva de sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulativas de especial daño para los trabajadores y el medio ambiente.

10. Se incorporarán criterios ambientales en la fiscalidad, en las compras públicas y en la emisión de bonos verdes a emitir por el Tesoro o por el ICO, vinculando deuda pública a financiación de proyectos de bajas emisiones. Promoveremos una fiscalidad medioambiental que nos coloque a la altura de la media de la OCDE, reflejando adecuadamente externalidades, facilitando las decisiones de inversión y gasto coherentes con lo que necesitamos y liberando recursos para acompañar políticas de solidaridad, descarbonización, protección de la salud e innovación.

11. Creación de una empresa pública eléctrica. Con un mercado eléctrico dominado por un oligopolio privado no es creíble que podamos acometer los objetivos planteados en el

horizonte verde. Para eso es necesario configurar un nuevo marco institucional y productivo bajo control democrático. Esta empresa se encargará de acordar con los Ayuntamientos medidas concretas para potenciar las comercializadoras municipales.

12. Medidas en el ámbito de las Administraciones Públicas. Con carácter general los contratos de obra, las concesiones de obra y los suministros en el sector público recogerán criterios medioambientales. También tendrán que incorporar este tipo de criterios las convocatorias de subvenciones. Estos criterios ambientales tomarán en cuenta el impacto de cada producto o servicio a lo largo de todo su ciclo de vida. Se impulsará la desinversión Estatal en Combustibles Fósiles.

13. Se impulsará la aprobación de la ley de plásticos de un solo uso, como parte de la Estrategia de Economía Circular, con el objetivo más amplio de aumentar la reutilización y el reciclaje de todo tipo de residuos y la modificación de las políticas de residuos para evaluar e introducir diversos sistemas, como por ejemplo los de devolución y retorno, para alcanzar «residuo cero» en el horizonte 2050. La Estrategia de Economía Circular fomentará asimismo la eficiencia material de la economía, el eco-diseño, el alargamiento de la vida útil de los productos y la promoción de la reparación, la reutilización y el reciclaje.

14. Es necesaria una profunda reorientación de la política del agua para anticiparse a los efectos del cambio climático. Aumentaremos la seguridad hídrica de todas las cuencas, mediante un uso eficiente de las tecnologías disponibles para controlar el consumo y la calidad del agua, gestionaremos adecuadamente los acuíferos, e incrementaremos los recursos disponibles, con menor dependencia de la evolución de las precipitaciones. Para ello tiene que hacerse imposible la mercantilización del agua. La compraventa de derechos concesionales es la manera moderna de convertir un derecho humano como el agua en un producto financiero y debe prohibirse.

15. Ampliar la red de espacios protegidos y dotar de financiación adecuada las políticas de defensa de la biodiversidad, y la gestión de los espacios naturales, asegurando los medios necesarios y generando empleos en el medio rural. Establecimiento de un Plan de Acción contra las especies exóticas invasoras que amenazan la biodiversidad.

16. Modificación de la ley de costas para ponerla al día ante la amenaza real para nuestras costas que supone el cambio climático. El objetivo de esta modificación debe ser aumentar la protección y evitar que continúe la actual destrucción de ecosistemas costeros.

17. La salud de los océanos debe convertirse en una prioridad de la agenda política. Además de la reducción en el uso del plástico, impulsaremos la lucha contra la pesca ilegal, no regulada y no documentada, así como la ampliación de las áreas marinas protegidas y la trazabilidad de los alimentos procedentes del mar, para fomentar la pesca sostenible.

18. La atención preferente al medio rural y los retos ambientales requieren un apoyo público decidido para incentivar la producción sostenible en el sector primario, en el contexto del Plan Estratégico para la aplicación de la Política Agrícola Común (PAC). El Gobierno promoverá la reducción del uso de sustancias químicas en la agricultura, así como un mayor control público sobre el consumo del agua. España apoyará el enfoque sobre los «ecoesquemas» en la futura PAC, lo que permitirá obtener mayores ingresos a nuestros agricultores y ganaderos, al tiempo que se preserva nuestra rica biodiversidad. Se promoverá el consumo de alimentos producidos con criterios ecológicos y de proximidad.

19. Consideramos crucial el aumento del peso de la industria en nuestro tejido productivo, para contribuir a un empleo más

estable y a una menor vulnerabilidad y dependencia exterior de nuestra economía. En particular, promoveremos el liderazgo de la industria española en sectores como los de acumulación de energía y equipamientos para la electrificación del transporte. Cabe señalar que España se encuentra estancada en una proporción del 16 % del PIB de la industria, mientras que el objetivo de la Unión Europea (UE) para 2020 era que supusiera el 20 % del PIB.

20. Garantías efectivas contra las deslocalizaciones. Nuestro país necesita una estrategia industrial para expandir y hacer más competitivo este sector, pero también para que gane peso en un contexto global. Por eso, activaremos los recursos del Estado que sean necesarios para garantizar la continuidad y permanencia de aquellas empresas que sean una fuente crítica o fundamental de empleo en sus comarcas:

- Quienes reciban ayudas o subvenciones públicas firmarán un contrato de diez años de permanencia y la Administración tendrá la obligación de estudiar la viabilidad de las empresas que quieran marcharse con el objetivo de apoyar técnica y financieramente a sus trabajadores y trabajadoras en la adquisición de la empresa, si así lo deciden.
- En caso de que la situación de los trabajadores y la empresa haga imposible esta transición, el Estado podrá asumir la titularidad de las instalaciones para evitar la eliminación abrupta de los puestos de trabajo y con la perspectiva de que los trabajadores puedan acabar asumiendo la titularidad.
- En los casos más graves y cuando esté demostrada la falta de viabilidad de la empresa, el Estado garantizará que se recuperan dos puestos de trabajo por cada puesto desaparecido en la misma comarca.

Estas medidas se implementarán de manera especial en las comarcas más vulnerables a la despoblación.

21. Recuperar la participación pública en sectores estratégicos y poner en marcha un plan de recuperación industrial en las zonas que han sido deliberadamente desindustrializadas. El sector naviero, el sector metalúrgico y muchos otros han sido paulatinamente desmantelados en España. Esto no solamente significa la pérdida de miles de empleos de calidad, sino también un lastre económico como país. Apostaremos por la implicación del Estado en una política industrial de futuro en colaboración con los sectores afectados y con dotación presupuestaria suficiente.

22. Preservar la soberanía de sectores estratégicos, como los puertos. Los puertos del Estado se orientarán hacia el interés general de la ciudadanía y del país. Estudiaremos fórmulas para revertir el control de empresas externas en servicios de estiba, astilleros e industria naval y se modificarán las normas de liberalización que conlleven una pérdida de soberanía y un expolio de las inversiones públicas. Impulsaremos planes de reindustrialización de los puertos del Estado y de los astilleros privados que se encuentren en situación de quiebra o de grave crisis financiera, mediante la intervención directa de las Administraciones correspondientes para impedir el fin de la actividad y asegurar el mantenimiento del empleo.

23. Asimismo, elaboraremos un Plan de Desarrollo Industrial con el horizonte 2030 para la transición ecológica y la descarbonización, que permita maximizar las oportunidades, mejorar la competitividad de la industria y crear empleo de calidad y prosperidad, contribuyendo a incrementar la aportación de la industria al PIB.

24. Apoyaremos todas las iniciativas destinadas a reducir la estacionalidad de la oferta turística, y la rehabilitación y regeneración en los destinos más maduros, promoviendo el atractivo de nuestro patrimonio histórico y natural. Asimismo, incentivaremos el comportamiento responsable de las empresas del sector de la hostelería y la restauración, que pueden contribuir significativamente a reducir la huella

ecológica del turismo y a mejorar las condiciones laborales de sus empleados, al tiempo que aumenta la calidad de su oferta.

25. Nuestras convicciones éticas exigen una relación respetuosa hacia aquellos seres vivos que, como indica la comunidad científica, son capaces de sentir emociones. Nos comprometemos a impulsar una legislación básica que mejore su bienestar. En particular, se aprobará una Ley de Bienestar Animal en la que se introducirá:

- Una rebaja del IVA de los servicios veterinarios del 21 % actual al 10 % y por los productos de alimentación animal del 10 % actual al 4 %.
- Un incremento en la protección a través de la creación de unidades especializadas en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- La tipificación del delito de maltrato de animales salvajes y una elevación de penas al abandono de animales.
- Mejoras en el control de los animales domésticos y la posibilidad de incluirlos sin problemas en medios de transporte, centros públicos, albergues e instituciones de protección, como las destinadas a víctimas de las violencias machistas.
- Mejoras en el control de la producción de animales de consumo, con la instalación de cámaras, inspecciones y la exigencia del aturdimiento previo al sacrificio y se pasará a métodos éticos para el control poblacional de animales silvestres.
- Eliminación de las ayudas y subvenciones relacionadas con la tauromaquia prohibición de los espectáculos que impliquen maltrato animal.
- Reconocimiento civil de los animales como seres que sienten, y nunca más como unos bienes cualesquiera, tal como ya han establecido otros países europeos.

26. Al menos una vez al año, el Presidente convocará un Consejo para la Seguridad Ambiental, con la participación de los ministerios responsables de energía y clima, agua y biodiversidad, de agricultura, pesca, alimentación, política forestal y lucha contra los incendios forestales, protección civil, sanidad, ciencia e innovación, así como a los responsables autonómicos de estas materias, y a expertos y ONG ambientales. Se tratará de anticipar y prevenir al máximo los riesgos asociados al cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad.

12. AVANCE TECNOLÓGICO, NUEVA ECONOMÍA Y TRANSICIÓN DIGITAL

1. Convertir la ciencia y la I+D+i en un puntal de nuestra economía aumentando la inversión pública en I+D+i al 2 % del PIB al final de la legislatura, incrementando para 2020 las partidas del ámbito civil en al menos la cantidad acordada entre el PSOE y Unidas Podemos para los PGE de 2019 (278 millones). Aprovecharemos nuestra oportunidad para liderar sectores como la producción de vehículos eléctricos, de energías renovables, inteligencia artificial, fármacos y biotecnologías. Dados los altos niveles de inejecución de las partidas en esta área, este aumento de la inversión se llevará a cabo de forma que se garantice que llega a donde realmente debe llegar. Por ello:

- Se aumentará el peso de las partidas destinadas a inversión directa y se reducirá el peso relativo de los créditos, mejorando el funcionamiento de los segundos de forma que aumente su probabilidad de ejecución y se hagan más rigurosos los controles para que estos se dediquen a actividades de I+D+i y no a actividades regulares o consolidadas.
- Se eliminarán las trabas burocráticas que obligan a los investigadores a asumir cargas administrativas desproporcionadas y que muchas veces evitan o retrasan excesivamente la inversión, lastrando los proyectos de investigación.

2. Aumentos en la inversión para proyectos de investigación y facilidades para contratar gente a cargo de ellos. Las partidas se incrementarán en 2020 al menos la cantidad acordada entre el PSOE y Unidas Podemos para los PGE de 2019 (85 millones). En los restantes años de la legislatura, el incremento anual no será inferior al 50 % del aumento del año 2020.

3. Aumento de los contratos predoctorales y posdoctorales. Apostamos por un crecimiento sostenible en el tiempo y para cada etapa de la carrera científica. Por ello, aumentaremos en 300 las becas predoctorales y se convocarán de nuevo otros 300 contratos posdoctorales en el próximo año, incrementando los contratos de investigadores de forma progresiva y en etapas imprescindibles para el sistema de ciencia. En los restantes años de la legislatura, los incrementos anuales no serán inferiores a 150 en cada una de las categorías.

4. Se pondrá en marcha un plan de choque para la recuperación del personal perdido a causa de los recortes. A este plan para la recuperación de personal de investigación, administración y servicios en las distintas fases de la carrera académica y ámbitos de conocimiento, se destinará al menos la cantidad acordada entre el PSOE y Unidas Podemos para los PGE de 2019 (39 millones), con destino a los OPI que se encuentran bajo el ámbito de investigación del Ministerio y a una partida finalista de la que podrán disponer las universidades y organismos públicos de investigación de ámbito autonómico, con arreglo al personal que hayan perdido desde 2008. Para que este plan sea efectivo, se relajarán los límites a la incorporación de personal en este ámbito que pudieran encontrarse en vigor al momento de la aprobación de los PGE, incluyéndose, donde sea necesario, tasas de reposición superiores al 100 %.

5. Se implementarán las mejoras del Estatuto del Personal Investigador en Formación, y se avanzará en la equiparación de derechos de estos investigadores e investigadoras respecto al conjunto de los empleados públicos. Asimismo, se incorporarán a dicho Estatuto las reivindicaciones de los colectivos de investigadores e investigadoras predoctorales, en particular, las relacionadas con el salario mínimo, la indemnización al

final del contrato, reconocimiento en los convenios colectivos de sus instituciones conforme a su formación y excelencia, así como unas obligaciones docentes que les permitan obtener experiencia útil en su carrera sin que perjudique sus tiempos de investigación.

6. Una carrera académica estable y digna. Un nuevo Estatuto del Personal Investigador establecerá unos criterios claros y objetivos para acceder a cada nueva fase, de manera que un mayor porcentaje de las personas que inician una carrera científica puedan dedicarse de manera estable a la ciencia o a la educación superior, cuidando especialmente las posiciones posdoctorales, facilitando la movilidad de científicos entre la academia y la empresa, estabilizando al personal precario de los centros de investigación y desarrollando una carrera profesional para el técnico, administrativo y de servicios.

7. Programa de retorno de investigadores españoles en el extranjero, con una oferta de un contrato de cuatro años de duración al final del cual será posible la estabilización mediante criterios objetivos y predeterminados.

La transformación digital no es opcional. Lo digital está cada vez más en el día a día, y en todos los ámbitos de la vida, desde el laboral, el académico o el institucional, hasta las relaciones personales y las formas de ocio. Por otro lado, supone un nicho de empleo y negocio específico y creciente que ofrece múltiples oportunidades y para el que debe aprovecharse el cien por cien del talento disponible. Además, la digitalización de nuestras sociedades, y hacerlo de forma equitativa, forma parte de la implementación de la agenda 2030.

La Unión Europea señala que dentro de tan solo 2 años el 45 % de los empleos estarán relacionados con el entorno digital. El 80 % de los españoles y españolas entre 20 y 30 años que encontrarán un trabajo en un futuro inmediato lo harán en posiciones que serán o bien totalmente nuevas o de reciente creación.

8. Para abordar los retos que conlleva la digitalización de nuestra sociedad, aprobaremos la estrategia España Nación Emprendedora que será la agenda digital de España para los próximos diez años, con una visión: utilizar el ecosistema del emprendimiento digital, como palanca de transformación, impulso y aceleración del conjunto de la economía y de la sociedad. Es un plan de país orientado a crear un modelo productivo más competitivo, una sociedad más preparada para afrontar el futuro y un país con menores desigualdades sociales.

9. Las empresas emergentes de base tecnológica (*startups*) son vehículos de innovación, productividad, atracción de capital, creación de trabajo... y una alternativa a las salidas profesionales tradicionales y una fuente de generación de empleo de calidad. Es necesario reconocer la especificidad de las *startups* como iniciativas emprendedoras, por ello impulsaremos una ley de *startups* que reconozca su naturaleza única y facilite su desarrollo y la interacción con su entorno.

10. Promoveremos un Plan Nacional de Emprendimiento Social para impulsar el diseño y puesta en marcha de políticas públicas específicas que apoyen a los emprendedores sociales a diseñar, consolidar y gestionar sus proyectos sociales, poniendo el foco en aspectos clave como la diversidad y la inclusividad.

11. Una de las líneas estratégicas es la inversión en I+D+i y concretamente en el desarrollo de la inteligencia artificial. Por ello, Promoveremos un plan de tecnologías habilitadoras del cambio, como el big data, la inteligencia artificial, la supercomputación, el procesamiento del lenguaje natural, las DLT, el 5G, el Internet de las cosas... tecnologías digitales de alto impacto y capacidad de disrupción, intensivas en I+D+i, de carácter estratégico para la transformación digital de la economía española.

12. Crearemos una entidad pública de financiación de la innovación, el emprendimiento, la transformación digital y la transición ecológica, que integre en un mismo grupo los programas y entidades públicas de crédito existentes (ICO, CDTI, ENISA, etcétera).

13. Promoveremos un plan para maximizar los beneficios de la Inteligencia Artificial para todos los ciudadanos y ciudadanas, para atrapar el poder transformador de esta tecnología para nuestra economía, y servicios públicos, y para lograr un perfecto encaje de la misma con nuestros valores éticos y sociales. Dicha estrategia incluirá: la elaboración e impulso de una política de soluciones en la nube para las Administraciones Públicas, que facilite la adopción de estas tecnologías en igualdad competitiva; una política de almacenamiento y utilización del big data; y una política sistemática de promoción de la formación en Inteligencia Artificial, velando por eliminar el sesgo de género y otras discriminaciones que pudieran producirse en su desarrollo. También abordaremos los problemas legales y éticos que implica el desarrollo de la Inteligencia Artificial.

14. Completaremos el despliegue de redes y lideraremos la implantación de la nueva tecnología móvil 5G.

15. En este proceso de digitalización de nuestra sociedad es imprescindible la construcción de una ciudadanía digital que solo puede ejercerse garantizando la conectividad digital y la reducción de brechas de diversa índole: las limitaciones de tipo geográfico, con zonas donde la cobertura no llega o no lo hace en condiciones de calidad; de género, donde los datos muestran que tanto en empleos como en habilidades digitales existe una diferencia entre la situación de mujeres y hombres en detrimento de las primeras; las generacionales, donde hay un grupo de personas, fundamentalmente mayores que tienen dificultades de acceso y de uso; y las relacionadas con los índices de pobreza, donde las personas con escasos recursos económicos directamente no tienen acceso a la Sociedad de la Información. Por ello:

- Revisaremos la prestación de servicio universal para las conexiones a internet de modo que dicha revisión suponga un incremento notable hasta convertirlo en una conexión funcional (actualmente está en 1 Mbps).
- Garantizaremos redes ultra rápidas de 100 Mbps en las escuelas.
- Garantizaremos un acceso a internet de 30 Mps para cualquier núcleo habitado a un precio asequible.

16. La ciudadanía digital conlleva el reconocimiento de nuevos derechos que requieren el despliegue de iniciativas que faciliten su conocimiento por parte de la ciudadanía y que velen por su cumplimiento. Así, aprobaremos una ley de Derechos Digitales y velaremos por el cumplimiento de una Carta de Derechos Digitales y promoveremos una Carta de Derechos Europea que proteja a la ciudadanía.

17. Apoyaremos una arquitectura del internet de las cosas abierta, neutral e interoperable.

18. Mujeres en el ámbito tecnológico y brecha digital de género. Aprobaremos un programa para desarrollar, atraer y retener el talento de las mujeres. En Europa, solo el 30 % de los aproximadamente 7 millones de personas que trabajan en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación son mujeres. La brecha de género existente en las carreras técnicas y en el sector tecnológico, reviste de especial gravedad porque es la industria que creará más y mejores puestos de trabajo en el futuro. Este programa incluirá:

- Un completo paquete de medidas para potenciar en las empresas de base tecnológica la contratación sin discriminación, la creación de entornos de trabajo diversos.
- Programas de incentivación de vocaciones científico-tecnológicas en niñas y mujeres jóvenes.

19. Adquirir habilidades digitales no solo mejora la empleabilidad y repercute en el ámbito laboral, sino que deviene cada más indispensable para todos los ámbitos de la vida, desde las nuevas formas de adquirir bienes y servicios, hasta la manera de relacionarnos socialmente. Por ello:

- Es necesario dar respuesta a las necesidades de profesionales digitalmente cualificados que ya se están requiriendo en el sector empresarial.
- Pondremos en marcha servicios de capacitación digital para colectivos en riesgo de exclusión digital, en colaboración con las Administraciones locales y con colectivos de voluntariado.
- Abordaremos, con carácter transversal, la brecha digital de género que está también presente en la adquisición y desarrollo de habilidades digitales.

20. Al mismo tiempo, hay que impulsar, conjuntamente con las comunidades autónomas, el desarrollo de las competencias digitales en el alumnado, así como de disciplinas vinculadas con el ámbito digital, incluyendo desde la educación primaria contenidos de robótica, programación, diseño web, apps, hardware y videojuegos.

21. Reformaremos el Catálogo de Cualificaciones Profesionales para adaptar las titulaciones de la Formación Profesional (FP) a las necesidades laborales de la economía del siglo XXI. En concreto, en coordinación con los agentes sociales y colaboración con el sector privado, actualizaremos los contenidos de los títulos actuales (entre otras: Fabricación Inteligente, Digitalización del mantenimiento, Ciberseguridad, Inteligencia Artificial y Big data, Realidad Virtual y Aumentada, Robótica colaborativa, Vehículos autónomos, Cloud computing, tecnología y conducción de drones, Implementación de elementos en redes 5G, Machine Learning, o Diseño de Videojuegos).

22. Asimismo, promoveremos la adquisición de habilidades tecnológicas como vía hacia la empleabilidad y la prosperidad a través de:

- Programas formativos para fortalecer las capacidades y habilidades STEM en el contexto de la formación básica u obligatoria, para evitar la brecha digital de las nuevas generaciones de las trabajadoras y los trabajadores y, en consecuencia, los problemas de exclusión laboral y social de los más jóvenes.
- Potenciar el atractivo de la formación voluntaria (ocupacional, superior, posgrados, autoeducación, etcétera) en las disciplinas vinculadas a las nuevas capacidades y habilidades que demandará el entorno digital.
- Impulsar el rol y la presencia de las mujeres, que representan el 60 % de los nuevos titulados, aunque su tasa de empleo sigue estando por debajo de la masculina.
- Desarrollo de colaboraciones y partenariados público-privados para extender la formación y capacitación tanto de personas empleadas como desempleadas.
- Puesta a disposición de herramientas tecnológicas que permitan una mayor difusión del conocimiento, facilitando la accesibilidad generalizada y la diversificación de los canales y oportunidades formativas. En este sentido, la creación de redes inteligentes de autoeducación o la difusión de cursos masivos abiertos en línea (MOOC) pueden complementar las oportunidades de acceso de las infraestructuras educativas tradicionales.
- Fomento los programas de incentivación de vocaciones científico-tecnológicas en niñas y mujeres jóvenes y del aumento de la presencia de mujeres en el sector digital.
- Promoción de la formación en competencias y habilidades digitales básicas y avanzadas en colectivos de personas desempleadas, con el objetivo no solo de mejorar su empleabilidad, sino de dar respuesta a las necesidades de profesionales digitalmente cualificados que ya se están requiriendo en el sector empresarial.

23. Digitalizar la Administración y reducir la burocracia. Es necesario evolucionar desde una Administración como la actual a una Administración verdaderamente digital, que utilice las nuevas tecnologías para la definición de políticas públicas y haga un rediseño de los procesos y de los servicios desde la perspectiva del ciudadano, unificando en una única plataforma toda la información y oferta de trámites y servicios disponibles, en función de las preferencias de cada persona. Facilitaremos el acceso a un espacio ciudadano online, una Carpeta Ciudadana, donde las personas puedan comunicarse con la Administración, solicitar cita previa para realizar gestiones, acceder a trámites, consultar expedientes en curso o finalizados o recibir avisos y alertas. Todo ello, con garantía de cumplimiento de estándares de accesibilidad a la web, que eviten la discriminación de personas con discapacidad.

24. Impulsaremos la Administración digital a través de un Plan de Formación y capacitación de los empleados públicos y la implantación de la Carpeta Ciudadana 2020, como instrumento de comunicación con las Administraciones Públicas, por la que cualquier ciudadana o ciudadano podrá acceder a todos los expedientes que en ese momento tenga abiertos con cualquier organismo de la Administración General del Estado, en un único espacio en la web.

25. Hacer de Correos una apuesta de futuro. Implementaremos un Programa de Inversión en Digitalización de Correos para que, en combinación con otras empresas públicas, como Aena-ENAIRE y Adif-Renfe, sea un elemento clave de la logística en España, apostando por un sector de reparto público con un empleo digno y estable.

26. Crearemos un Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales con el fin de gravar aquellas operaciones de la Economía digital que actualmente no tributan, en línea con las recomendaciones de la Unión Europea. Únicamente tributarán las empresas con ingresos anuales totales mundiales de al menos 500 millones de euros y con ingresos en España

superiores a los 3 millones de euros. El impuesto gravará al tipo del 3 % los servicios de publicidad en línea, servicios de intermediación en línea y la venta de datos generados a partir de información proporcionada por el usuario.

27. Desde el respeto escrupuloso a la libertad de expresión e información, impulsaremos una estrategia nacional para la lucha contra la desinformación, que incluirá la elaboración de guías, mejores prácticas y cursos para combatir la desinformación en internet y redes sociales.

13. ESPAÑA EN EUROPA, ESPAÑA EN EL MUNDO

Tenemos la ambición de que España sea activa, relevante e influyente en la Unión Europea (UE), y que ello redunde en beneficio de la ciudadanía, dentro y fuera de nuestras fronteras. Ninguno de los grandes retos del siglo XXI puede ser abordado por un país aislado. Nuestro país debe participar en todas las instancias internacionales para contribuir a la construcción de sociedades **más justas y más sostenibles**. Creemos que es posible un multilateralismo progresista basado en normas, que avance en la defensa de los derechos humanos en todo el mundo. El papel de la UE resulta crucial en este empeño.

En el mundo actual garantizar los derechos y las libertades en igualdad real requiere avanzar en el desarrollo de sistemas democráticos fuertes y plurales, que respeten la diversidad territorial, cultural y regional que existe en Europa y en nuestro propio país.

Por todo ello, llevaremos a cabo las siguientes medidas:

Cooperación internacional

1. Una cooperación feminista y defensora de los derechos humanos. Apostamos por construir un sistema de cooperación en el que las mujeres se sitúen como motor y foco del desarrollo, al tiempo que cuestionaremos las estructuras de poder y la distribución de recursos que perpetúan la pobreza y la inequidad, como el machismo y la vulneración de los derechos de las mujeres y las niñas. Con el fin de avanzar en la igualdad real, adoptaremos iniciativas concretas en materia de género con una perspectiva interseccional, incluyendo cuestiones como la economía de los cuidados o la trata de personas. Asimismo, impulsaremos los programas de personas defensoras de derechos humanos, poniendo especial atención en las personas medioambientalistas, sindicalistas y defensoras de los derechos de las mujeres y de las personas LGTBI, así como en las personas defensoras que tienen incidencia en los territorios más amenazados de América Latina.

2. Implementar la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de una estrategia que apueste por su vertiente internacional y que esté centrada en la lucha contra la pobreza, las desigualdades y la sostenibilidad ambiental. A tal fin, estableceremos un plan de desarrollo sostenible con marcos de acción concretos, en el que se incorporen mecanismos de seguimiento, evaluación y auditoría social para su correcto cumplimiento. Este plan incluirá un mecanismo específico de Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPD), con el fin de evitar los impactos negativos que cualquier política pública pudiera tener en la contribución de España a los ODS.

3. Aumentar el presupuesto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta la media de los Estados del entorno de la Unión Europea (UE-15), del 0,5 % de la renta nacional bruta (RNB) en 2023 y del 0,7 % de la RNB en 2027.

4. Aprobar la Ley de Protección de los Derechos Humanos en relación con actividades de las empresas transnacionales.

A través de esta norma, articularemos una protección efectiva frente a las vulneraciones de los derechos humanos que incluya, al menos, mecanismos para el acceso a la Justicia española y la reparación de las víctimas y de las comunidades afectadas, la obligación de incorporar las normas de reconocimiento y garantía de los derechos humanos a cualquier tratado comercial o acuerdo de protección de inversiones que suscriba nuestro país, y el establecimiento de la responsabilidad de las grandes corporaciones y de su personal directivo en su jurisdicción nacional, desde la perspectiva civil, administrativa y, en su caso, penal.

España en Europa

1. La ciudadanía europea debe ser protagonista de la democracia internacional. Se promoverá desde España el liderazgo de la Unión en la lucha contra el cambio climático y la degradación del medio ambiente en foros internacionales; la voz única en los foros globales y la democratización de las decisiones en política exterior de la UE, apostando por un mandato de defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, la protección de civiles, las dinámicas de diálogo y el liderazgo local en la gestión de crisis.

2. Los derechos humanos serán el eje vertebrador de toda la acción exterior europea. Se fortalecerán los Programas de Defensoras de Derechos Humanos, medio ambientalistas y sindicalistas a través de una mayor dotación presupuestaria, la ampliación de sus competencias y la consolidación de su arquitectura para incrementar su eficacia y dar seguridad efectiva a todas las personas defensoras de derechos humanos de los países socios de la Unión que puedan verse amenazadas.

3. Se impulsará desde nuestro país una revolución feminista europea e internacional. Se reforzará la estrategia de acción exterior feminista de la Unión a través de un incremento presupuestario que permita su pleno desarrollo. La perspectiva de género no solo será transversal en todos los programas de cooperación, sino que además se destinará el 35 %

de los fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo de la Unión a intervenciones específicas para la promoción de la igualdad, el empoderamiento de la mujer y la promoción de sus derechos, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos. Se transversalizará la perspectiva de género y el análisis feminista con perspectiva interseccional en todas las políticas públicas, normas y presupuestos de la Unión y los Estados, de manera que sea preceptivo el dictamen del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) o de órganos estatales análogos, con la participación de organizaciones feministas, tanto con carácter previo como después de su aplicación.

4. Impulsaremos que España vuelva a ser partícipe relevante en el proceso de integración europea, en la construcción de una Europa, unida en la diversidad. Una España que, a su vez, pretende seguir avanzando en el impulso del autogobierno, compatible con la igualdad y la solidaridad en el marco de la Constitución. Una España en una Europa Social. Para ello, deben regularse expresamente los instrumentos y procedimientos de colaboración (conferencia de presidentes, conferencias sectoriales, senado territorial); los territorios han de participar de manera activa en las decisiones del Estado y debe aprobarse un nuevo modelo de financiación que les permita abordar políticas propias y garantice la sostenibilidad financiera de los municipios. Para ello se reforzará la voz y la influencia de las comunidades autónomas y de los municipios en el Comité Europeo de las Regiones.

5. Impulsaremos el fin de las puertas giratorias. Se establecerá una legislación rigurosa y unos medios suficientes para hacerla efectiva, con el objetivo de impedir que representantes políticos y altos cargos de la Unión usen su información y contactos a favor de grandes corporaciones, tanto durante su actividad pública como al terminarla.

6. Rendición de cuentas para el control democrático. Se establecerá un Código de Ética y Transparencia que recoja

mecanismos de rendición de cuentas de todas las instituciones europeas y del personal que las compone, con el objetivo de que la ciudadanía pueda conocer los motivos de sus decisiones y en especial las circunstancias relativas a la adjudicación de fondos europeos a programas, agencias y organizaciones. Este Código incluirá también la exigencia de una plena justificación de todas las dietas y partidas que se cobren, garantizando así la transparencia de las cuentas públicas, así como la obligación de los cargos electos de hacer declaraciones de sus ingresos y propiedades, gastos y relaciones con su electorado.

7. Moción de censura ciudadana a la Comisión o a cualquiera de sus miembros. Los requisitos y el procedimiento para presentar esta moción serán los mismos que los establecidos para presentar una Iniciativa Ciudadana Europea: primer grupo mínimo de siete ciudadanos nacionales de siete países miembro y un millón de firmas. La moción será debatida y votada en el Parlamento Europeo.

8. El proyecto europeo debe ser reforzado para garantizar la **reducción de las desigualdades, la precariedad y la pobreza**, que se han agravado durante los últimos diez años, como consecuencia de las medidas adoptadas frente a la crisis. Por ello, impulsaremos:

- **El establecimiento de un Salario Mínimo Interprofesional europeo.** Garantía europea de crecimiento salarial. Se definirá una referencia europea común para el crecimiento salarial que impida la competencia a la baja entre Estados y reconecte el crecimiento de los salarios con la evolución de la productividad. La Unión asumirá el objetivo de recuperar el peso de los salarios en el conjunto de la renta de los Estados, al menos, al nivel previo a la crisis de 2008.
- **Un Seguro Europeo de Desempleo.** Esta protección contribuirá a asegurar que el presupuesto común tenga un efecto estabilizador y se garantice un suelo mínimo de derechos sociales al conjunto de la ciudadanía europea.

- **La consolidación efectiva del Pilar Social de la UE:**
 - » **Garantía de ingresos suficientes.** La Unión creará una prestación europea de ingresos suficientes, junto a una prestación para el cuidado de niños, niñas y adolescentes con el objetivo de acabar con la pobreza infantil. Para ello se impulsará a escala europea una prestación de ingresos suficientes, complementada con una prestación para el cuidado de niños, niñas y adolescentes, ajustadas a los estándares de vida de cada Estado. La prestación para luchar contra la pobreza infantil se incrementará un 50 % en el caso de familias monomarentales o monoparentales.
 - » En la UE y en colaboración con los EEMM, **promoveremos planes contra la pobreza infantil** con prestaciones suficientes y adecuadas a las necesidades de cada familia, especialmente las monomarentales y monoparentales.
 - » **Derecho a una vivienda digna** impulsando una regulación marco eficaz y justa de los alquileres que garanticen y alentando la incorporación de viviendas de entidades financieras rescatadas a parques públicos.
 - » **Sanidad pública y universal.** La Unión Europea garantizará el derecho a la salud y un modelo de asistencia sanitaria público, de cobertura universal, equitativa y gratuita, con dotación presupuestaria suficiente, sin copago de medicamentos y servicios que introducen barreras económicas ajenas a la racionalidad sanitaria y sin exclusión alguna para las personas que residan en cualquiera de los países de la Unión.
- Europa debe liderar el **avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres**, en todos los ámbitos, poniendo medidas eficaces para acabar con la brecha salarial, incluida la erradicación de la violencia machista contra las mujeres. Consideramos esencial una **«Estrategia de igualdad de género de la Unión Europea»** independiente y de alto nivel, con carácter vinculante. Promoveremos la aprobación de Directivas que comporten obligaciones concretas de los países miembros en esta materia y aumenten la dotación de todas las políticas públicas que promueven la igualdad de género.

- » Promoveremos en la Unión Europea políticas para ampliar las coberturas públicas del sistema de cuidados en diferentes materias (permisos iguales para atención de niños y niñas, dependencia, educación, regulación del empleo doméstico...)
- » Paridad. En los espacios de representación, toma de decisiones y liderazgo de la Unión será obligatoria la paridad, es decir, que estén compuestos por al menos un 50 % de mujeres. También se prestará especial atención a la presencia de personas pertenecientes a grupos vulnerables.
- » Asimismo, la UE debe ser referente en medidas de **igualdad de trato y contra todo tipo de discriminación** (por orientación sexual, identidad de género, raza, religión...). Creemos que España puede y debe promover las correspondientes normas de ámbito europeo, teniendo en cuenta nuestra propia experiencia.
- » En la Unión Europea, el Gobierno de España promoverá un marco legal que garantice los derechos de las personas LGTBI y un plan de lucha contra la discriminación intersex. Promoverá también la inclusión y el reconocimiento de familias diversas y la erradicación de cualquier forma de patologización de las personas LGTBI, al tiempo que garantizará su acceso a la salud en igualdad de condiciones.
- » Se nombrará un Alto o una Alta Comisionada para los Derechos Fundamentales y la Igualdad de trato. El Gobierno impulsará la creación de esta figura con las funciones de armonizar la protección de los derechos fundamentales en todos los Estados y de supervisar su garantía. Asimismo, establecerá procedimientos sancionadores contra los Estados que infrinjan, no incorporen a su derecho o no apliquen el marco político y legislativo europeo relacionado con la igualdad de trato o que vulneren los derechos fundamentales. Establecerá también un sistema de monitoreo desde un organismo independiente para investigar estas vulneraciones.

9. **Política europea de memoria democrática.** Está política comunitaria seguirá un enfoque de derechos humanos en

torno a los ejes de verdad (poder conocer lo ocurrido), justicia (llevar a los responsables ante los tribunales), reparación de las víctimas y no repetición (garantizar que no persisten hoy elementos que siguen causando daño). Incluirá asimismo la investigación relativa a las ventajas económicas ilegítimas de las que disfrutaron las jerarquías de regímenes como el franquista. También incluirá las previsiones necesarias para la creación de diferentes Comisiones de Verdad y Reconciliación a escala europea para reconocer la persecución histórica y repudio sistemático de la población roma, judía, afro y migrante.

10. Derecho de acceso a un internet libre y seguro. La Unión reconocerá el derecho a las conexiones móviles y digitales, seguras y respetuosas con el derecho a la intimidad, en todo su territorio. Para hacerlo efectivo, garantizará un acceso a internet de 30 Mbps para cualquier núcleo habitado a un precio asequible, impulsado donde sea necesario por una entidad pública.

11. Reconocimiento de la diversidad de las culturas europeas. La Unión impulsará el desarrollo de encuentros, congresos, espacios y otras herramientas que contribuyan al desarrollo de la idea de Europa como cultura diversa construida sobre el encuentro, el intercambio y los derechos, el pacto social y un horizonte de innovación, en el que la cultura como sector económico contribuya también a la transición ecológica y a la igualdad.

12. Participación ciudadana en la cultura. La Unión fomentará el acceso a la cultura europea mediante estrategias de divulgación de estos programas culturales en centros educativos y culturales, bibliotecas y medios de comunicación, para salvar las brechas (tanto entre países como dentro de los mismos) en su conocimiento y aprovechamiento. También fomentará las ayudas europeas para la creación de centros culturales integrales en barrios y pueblos como espacios primeros para ejercer este derecho, potenciando la colaboración entre la sociedad civil, sector público y sector privado para contribuir a su desarrollo.

13. **Cultura digital.** La Unión reconocerá las expresiones de cultura digital en igualdad de condiciones con otras. Las políticas comunitarias impulsarán el acceso a contenidos digitales de calidad a través de instituciones públicas como las bibliotecas y los centros culturales ciudadanos.

14. Consideramos urgente la formulación de una auténtica **política europea de inmigración** así como la modificación del Sistema de Acogida e **Integración de refugiados**, con los objetivos de hacer efectivo el derecho internacional sobre asilo y gestionar los flujos migratorios respetando los derechos humanos y trabajando con los países de origen, para facilitar una inmigración ordenada, así como el desarrollo sostenible de dichos países. España debe promover el cumplimiento de los **Acuerdos de Marrakech**. Para ello:

- Impulsaremos la creación de un sistema europeo de búsqueda y salvamento marítimo en coordinación con los servicios de cada EEMM, garantizando mientras tanto el trabajo de las ONG de rescate y salvamento en el Mediterráneo.
- Impulsaremos un debate europeo sobre migraciones para garantizar el cumplimiento del derecho al asilo y evitar muertes en las fronteras europeas mediante vías legales y seguras de acceso.
- Promoveremos un debate europeo para caminar hacia un sistema integral migratorio en la Unión Europea que evite las trabas burocráticas de las personas residentes en territorio europeo.

15. España tiene la ambición de contribuir al **desarrollo de terceros países**, en aplicación de la Agenda 2030. Más allá de los parámetros convencionales de la ayuda oficial al desarrollo, queremos seguir incrementando los recursos presupuestarios hasta situarnos en el 0,5 % de la RNB a final de la legislatura. Para una aplicación verdaderamente transformadora de la Agenda 2030, el Gobierno promoverá el impulso de la Coherencia de Políticas el Desarrollo en la UE, especialmente en las políticas con un impacto más negativo en terceros países: comercial, migratoria, agrícola o ambiental.

16. En América Latina se promoverá una agenda de cooperación basada en la garantía de los derechos humanos, la construcción de paz, la equidad de género, promover el diálogo y la consolidación de instituciones fuertes. Especialmente, se trabajará en el ámbito fiscal con el objetivo de crear sistemas fiscales modernos y efectivos en toda la región.

17. El Gobierno trabajará para que la salida del Reino Unido de la UE no suponga un menoscabo de los derechos sociales de los españoles en el Reino Unido o de los británicos en España.

18. El Gobierno apoyará los procesos negociadores, tanto en Naciones Unidas como en otros ámbitos, sobre el Sáhara Occidental, basados en el absoluto respeto a las obligaciones del derecho internacional y apoyaremos que la MINURSO amplíe su mandato a la vigilancia de derechos humanos.

19. El Gobierno promoverá el reconocimiento por parte de las instituciones europeas del Estado de Palestina de manera unilateral e incondicional, así como que las instituciones europeas pasen de las palabras a los hechos en el cumplimiento de la legalidad internacional y los derechos humanos.

20. Impulsaremos un **Green New Deal en la UE**, dotado de los recursos presupuestarios y técnicos adecuados, con capacidad para incrementar el empleo de calidad asociado a la transición ecológica, en coherencia con el cumplimiento de la Agenda 2030 y con nuestros propios compromisos. Propondremos la reducción más rápida del consumo de combustibles fósiles y el incremento de energías renovables, que además de garantizar recursos específicos para el Green New Deal, combata el dumping de terceros países que no aplican las exigencias derivadas del acuerdo de París. Además, la UE debe dotarse de un Fondo específico para favorecer la Transición Justa de los sectores y territorios más vulnerables frente al proceso de descarbonización.

21. Promoveremos una renovada política industrial para recuperar la soberanía en los sectores estratégicos y poner en marcha un plan de recuperación industrial en las zonas que han sido deliberadamente desindustrializadas. La Unión pondrá todos los medios necesarios para hacer efectivo el objetivo de un 20 % del PIB basado en la industria. Para ello, el sector público europeo se implicará en una política industrial de futuro, en colaboración con los sectores afectados y con apoyo presupuestario suficiente desde la Unión, en sectores clave como el sector naviero, el metalúrgico y muchos otros desmantelados de forma deliberada.

22. Trabajaremos en el marco de las negociaciones de la PAC por garantizar una distribución de los fondos que sea más equitativa y que llegue a más agricultores; así como por vincular las políticas de la PAC a políticas contra el cambio climático.

23. Impulsaremos en la UE reformas orientadas al bienestar animal y evitar su maltrato.

24. **España debe impulsar en la UE la culminación de la Unión Económica y Monetaria**, promoviendo las medidas necesarias para proteger mejor a los europeos frente a nuevas eventuales crisis económicas, entre otras mediante la creación de un **Seguro Europeo de Depósitos**. Asimismo, el Gobierno defenderá la progresiva **armonización fiscal**, para evitar el dumping fiscal entre países miembros, así como la erradicación de los paraísos fiscales y el control parlamentario y rendición de cuentas de los asuntos económicos ante el Parlamento Europeo. Asimismo, impulsaremos políticas económicas en todas las instituciones europeas y en el BCE para garantizar cohesión, solidaridad y creación de empleos de calidad.

25. El Gobierno impulsará un impuesto europeo, o de ámbito superior, para operaciones de la economía digital, que grave los servicios de publicidad en línea, servicios de intermediación

en línea y la venta de datos generados a partir de información proporcionada por el usuario.

26. Trabajaremos por un cambio en la política de Tratados Comerciales de la UE, con exigencias concretas sobre los estándares sociales, ambientales, sanitarios de los países con los que se establecen. Cabe mejorar la transparencia en las negociaciones, así como la participación de los parlamentos nacionales y del parlamento europeo en el diseño de los Tratados y en el seguimiento del cumplimiento de las correspondientes condiciones.

27. La paz se construye: diálogo para la resolución de los conflictos. Se promoverá que la Unión Europea tenga un papel activo en la resolución pacífica y dialogada de los conflictos más importantes del mundo actual. Se impulsará el apoyo político y financiero a procesos de paz y conflictos con una mediación constructiva y para la resolución pacífica y democrática de conflictos en Oriente Medio, África y América Latina, priorizando los mecanismos de justicia transicional y la defensa del derecho a la justicia, verdad y reparación de las víctimas, en especial las de violencia sexual.

II. Propuestas de estructura de gobierno

Para llevar a cabo las medidas del acuerdo programático que se alcance entre el PSOE y Unidas Podemos y para el cual proponemos como punto de partida las medidas recogidas más arriba, es fundamental que se estructure un gobierno de coalición cohesionado y que funcione con coherencia, lealtad y diálogo permanente entre las fuerzas políticas que lo conforman, con responsabilidades provistas de las competencias y los equipos adecuados para una acción política eficaz.

En este sentido, y de nuevo con carácter flexible como punto de partida para retomar el diálogo, se proponen las siguientes posibilidades de adjudicación de responsabilidades a Unidas Podemos en las que cada responsabilidad comprende las competencias, los departamentos y los equipos detallados en el anexo a este documento. Nótese que todas las responsabilidades propuestas, con el ánimo de facilitar la negociación, son responsabilidades sobre las cuales se ha trabajado en la negociación del mes de julio y que las propuestas integrales se basan todas en la última propuesta realizada por el PSOE.

Propuesta 1:

- Vicepresidencia de Derechos Sociales e Igualdad
- Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
- Ministerio de Sanidad y Consumo
- Ministerio de Vivienda y Economía Social

Propuesta 2:

- Vicepresidencia de Derechos Sociales e Igualdad
- Ministerio de Transición Ecológica
- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
- Ministerio de Vivienda y Economía Social

Propuesta 3:

- Vicepresidencia de Derechos Sociales e Igualdad
- Ministerio de Transición Ecológica
- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
- Ministerio de Agricultura, Pesca y España Vacía

Propuesta 4:

- Vicepresidencia de Derechos Sociales e Igualdad
- Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
- Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
- Ministerio de Cultura

Anexo.

Detalle de responsabilidades y competencias

Vicepresidencia de Derechos Sociales e Igualdad

Con los siguientes departamentos, incluyendo los equipos, organismos, subdepartamentos (Direcciones Generales, Subdirecciones Generales, etcétera) y competencias que, en el día de hoy, se les asignan en los Reales Decretos de estructura vigentes:

- Secretaría de Estado de Servicios Sociales
- Real Patronato sobre Discapacidad
- Secretaría de Estado de Igualdad
- Alto Comisionado para la lucha contra la pobreza infantil
- Dirección General para la Memoria Histórica

Incluyendo, asimismo, y de manera explícita, las siguientes competencias y los correspondientes equipos (además de los que hay actualmente en los departamentos anteriores), sin perjuicio de la imprescindible coordinación con otros departamentos del gobierno:

- Escuelas infantiles de 0 a 3 años
- Garantía habitacional y planes de empleo para mujeres víctimas de violencias machistas
- Permisos de maternidad y paternidad y otras medidas de conciliación entre la vida laboral y los cuidados
- Brecha salarial entre hombres y mujeres

- Fijación de índices que afectan a las ayudas sociales, como el IPREM
- Prestaciones de cuidado de niños y adolescentes y otras prestaciones destinadas a las familias
- Prestaciones de garantía de ingresos mínimos
- Pobreza energética y garantías de suministro
- Accesibilidad universal, material ortoprotésico y lenguas de signos
- Protección de los derechos laborales y políticas de empleo para jóvenes

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Con los departamentos, los equipos, organismos, subdepartamentos (Direcciones Generales, subdirecciones Generales, etcétera) y las competencias que, en el día de hoy, se asignan en los Reales Decretos de estructura vigentes a este ministerio.

Incluyendo, asimismo, y de manera explícita, las siguientes competencias y los correspondientes equipos (además de los que hay actualmente en dicho ministerio), sin perjuicio de la imprescindible coordinación con otros departamentos del gobierno:

- Segundas oportunidades y reestructuración de deudas para autónomos y autónomas
- Derechos laborales de las empleadas y los empleados públicos
- Derechos sociales y civiles de los españoles y las españolas residentes en el exterior
- Lazos culturales con España de las españolas y los españoles en el exterior

- Articulación de vías seguras y legales de entrada en España y derecho de asilo
- Derechos humanos de las personas migrantes en suelo español y lucha contra la trata

Ministerio para la Transición Ecológica

Con los departamentos, los equipos, organismos, subdepartamentos (Direcciones Generales, Subdirecciones Generales, etcétera) y las competencias que, en el día de hoy, se asignan en los Reales Decretos de estructura vigentes a este ministerio.

Incluyendo, asimismo, y de manera explícita, las siguientes competencias y los correspondientes equipos (además de los que hay actualmente en dicho ministerio), sin perjuicio de la necesaria coordinación con otros departamentos del gobierno:

- Derechos de los animales, incluyendo mascotas, animales salvajes, animales destinados al consumo humano, al espectáculo o a otro tipo de actividades económicas
- Rehabilitación de viviendas y de edificios públicos para la eficiencia energética
- Impulso del coche eléctrico, baterías, ayudas y redes de carga
- Movilidad urbana sostenible y regulación de servicios públicos de movilidad urbana, incluyendo el taxi

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Con los departamentos, los equipos, organismos, subdepartamentos (Direcciones Generales, Subdirecciones Generales, etcétera) y las competencias que, en el día de hoy, se asignan en los Reales Decretos de estructura vigentes a este ministerio.

Incluyendo, asimismo, y de manera explícita, las siguientes competencias y los correspondientes equipos (además de los que hay actualmente en dicho ministerio), sin perjuicio de la necesaria coordinación con otros departamentos del gobierno:

- Derecho a la conectividad y despliegue de internet en todo el territorio
- Alfabetización digital y apoyo y acceso a la tecnología para las empresas
- Innovación y despliegue público-privado de nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como *blockchain*, inteligencia artificial, robótica, etcétera
- Digitalización de la Administración Pública

Ministerio de Sanidad y Consumo

Con los departamentos, los equipos, organismos, subdepartamentos (Direcciones Generales, Subdirecciones Generales, etcétera) y las competencias que, en el día de hoy, se asignan en los Reales Decretos de estructura vigentes al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, excepto aquellos relativos a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales y al Real Patronato sobre Discapacidad.

Incluyendo, asimismo, y de manera explícita, las siguientes competencias y los correspondientes equipos (además de los que hay actualmente en los departamentos y estructuras mencionados), sin perjuicio de la necesaria coordinación con otros departamentos del gobierno:

- Regulación del juego y casas de apuestas
- Derechos laborales del personal sanitario
- Derechos de los consumidores para trabajadores autónomos y pymes

Ministerio de Vivienda y Economía Social

Con los departamentos, los equipos, organismos, subdepartamentos (Direcciones Generales, Subdirecciones Generales, etcétera) y las competencias que, en el día de hoy, se asignan en los Reales Decretos de estructura vigentes a la Secretaría General de Vivienda, actualmente en el Ministerio de Fomento, así como aquellos asignados al área de Economía Social de la Dirección General de Trabajo Autónomo, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas del actual Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Incluyendo, asimismo, y de manera explícita, las siguientes competencias y los correspondientes equipos (además de los que hay actualmente en dicha SG), sin perjuicio de la imprescindible coordinación con otros departamentos del gobierno:

- Plan estatal de Vivienda
- Regulación de los precios del alquiler
- Regulación de la normativa de arrendamientos urbanos
- Auditorías sobre la propiedad, la evolución y los precios de la vivienda y, en particular, de los grandes tenedores: fondos de riesgo, Sareb, las SOCIMI y banca
- Regulación básica de los esquemas societarios o de inversión específicos del mercado inmobiliario
- Regulación y sanciones sobre la vivienda vacía respetando las competencias de las comunidades autónomas
- Régimen jurídico de los grandes tenedores de vivienda

- Regulación básica del derecho de acceso, disfrute y mantenimiento en la vivienda (desalojos y reestructuración y quita de las deudas para pequeños deudores hipotecarios...)
- Derechos de defensa y garantías procesales de los pequeños deudores hipotecarios
- Regulación de la propiedad del suelo
- Regulación del mercado hipotecario
- Regulación de los alquileres turísticos en sus diferentes modalidades
- Pobreza energética y garantías de suministro
- Rehabilitación de viviendas
- Construcción de vivienda pública

Ministerio de Cultura

Con los departamentos, los equipos, organismos, subdepartamentos (Direcciones Generales, Subdirecciones Generales, etcétera) y las competencias que, en el día de hoy, se asignan en los Reales Decretos de estructura vigentes al Ministerio de Cultura y Deporte, excepto aquellos relativos al área de Deporte.

Incluyendo, asimismo, y de manera explícita, las siguientes competencias y los correspondientes equipos (además de los que hay actualmente en los departamentos y estructuras mencionados), sin perjuicio de la imprescindible coordinación con otros departamentos del gobierno:

- Derechos laborales de los profesionales de la cultura e impulso de las reformas legislativas que requiere el nuevo Estatuto del Artista
- Impulso y regulación del sector del videojuego

Ministerio de Agricultura, Pesca y España Vacía

Con los departamentos, los equipos, organismos, subdepartamentos (Direcciones Generales, Subdirecciones Generales, etcétera) y las competencias que, en el día de hoy, se asignan en los Reales Decretos de estructura vigentes al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y al Alto Comisionado para el Reto Demográfico.

Incluyendo, asimismo, y de manera explícita, las siguientes competencias y los correspondientes equipos (además de los que hay actualmente en los departamentos y estructuras mencionados), sin perjuicio de la imprescindible coordinación con otros departamentos del gobierno:

- Derechos laborales de bomberos y bomberos forestales
- Regulación de los precios en el mercado de productos agrícolas y ganaderos
- Elaboración de planes integrales para garantizar un despliegue de infraestructuras que respete criterios de justicia social y territorial
- Elaboración y coordinación de planes para dotar al medio rural de servicios públicos, de conectividad, de seguridad, financieros, de suministros y de transporte.